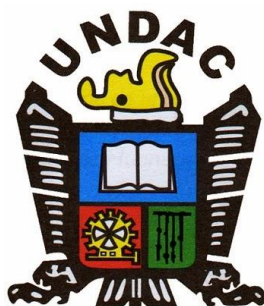


**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS:

**Incidencia de los procesos de contrataciones – ley n°30225 y
cumplimiento de metas presupuestales del Gobierno Regional
de Pasco – 2019**

**Para optar el título profesional de:
Contador Público**

**Autoras: Bach. Keila Leandra ALEJANDRO VALDIVIEZO
Bach. Kelly Emilyn PALACIN CALLUPE**

Asesor: Mg. Nicéforo VENTURA GONZALES

Cerro de Pasco - Perú – 2019

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS:

**Incidencia de los procesos de contrataciones – ley n°30225 y
cumplimiento de metas presupuestales del Gobierno Regional
de Pasco – 2019**

Sustentada y aprobada ante los miembros de jurado:

Dr. Leoncio ROJAS ESPIRITU

PRESIDENTE

Dr. Julián C. ROJAS GALLUFFI

MIEMBRO

Mg. Jesús J. CANTA HILARIO

MIEMBRO

DEDICATORIA

A Dios, por bendecir mi vida día a día, inspirarme y darme fuerzas para continuar en este proceso de término de mi profesión y mis anhelos más deseados.

Keila Leandra ALEJANDRO VALDIVIEZO

A dios por su bondad y darme la fortaleza para lograr este objetivo. A mis padres y abuela quienes son el motivo de seguir adelante, a mi hermano por su comprensión y apoyo permanente. A mis familiares que siempre confiaron en mí, son lo más valioso que tengo.

Kelly Emilyn PALACIN CALLUPE

RECONOCIMIENTO

A la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión por brindar la oportunidad a los jóvenes, de ser parte activa en el proceso de formación continua en los estudios profesionales.

Al Dr. León Alcántara Navarro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables; por compartir sus enseñanzas y experiencias profesionales que fortalecieron nuestra formación profesional.

A los catedráticos de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad; por intervenir con sus experiencias profesionales y fortalecer nuestro desempeño estudiantil.

Las autoras

RESUMEN

El trabajo propuesto comprende la evaluación, análisis y la determinación de los procesos de adquisiciones y contrataciones en la Gobierno Regional de Pasco, de qué manera y/o en qué medida se desarrollaron estos procesos en forma eficiente en el cumplimiento de las metas presupuestales, se investigó sobre los antecedentes en el marco normativo de las contrataciones en esta entidad pública, cuyos procedimientos son realizados por la unidad de abastecimientos y se rigen bajo el (Decreto Supremo N° 344-2018-EF) Reglamento de (Ley N° 30225, 2014).

Así mismo, es importante mencionar que en unidad de abastecimientos del GOREPA nunca se realizaron estudios de mejora de procesos por ello consideramos que con la implementación de estas propuestas se logrará ordenar y estabilizar los procesos, así como las principales causas que limitaban el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Se debe destacar que a partir de nuestra investigación, la unidad de abastecimientos podrá utilizar métodos más eficientes para mejorar los procesos de contrataciones y el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco, las cuales no podrían funcionar sin el análisis desarrollado.

El objetivo de la presente investigación fue evaluar de qué manera los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 inciden en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019. En cuanto al marco metodológico es una investigación aplicada, nivel de la investigación fue explicativo; se empleó el método descriptivo, técnica de la encuesta y el cuestionario como instrumento de recolección de información aplicado a 40 personas conformantes de la población y muestra.

Se utilizó fundamentalmente el método científico, y relativamente el método inductivo-deductivo; de análisis-síntesis. Porque nos permitió investigar la correlación de las variables mediante el método estadístico, con ayuda del programa SPSS 24. La hipótesis general propuesta fue comprobada estadísticamente a través de los resultados del cuestionario sobre la variable independiente (X) “Proceso de contrataciones” y variable dependiente (Y) “Cumplimiento de metas presupuestales”, aplicado en forma consolidada a los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Pasco, empresas postoras, contratistas y población beneficiaría, en los cuales se obtuvo un promedio de 96.40% de incidencia de los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 inciden significativamente en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019.

Respecto a las conclusiones de la investigación se evaluó de qué manera los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 inciden en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019, en tanto, se perfeccione las contrataciones públicas afín de dar cumplimiento en la ejecución de las metas presupuestales

En ese orden de ideas se propone que los antecedentes que sustentan la formulación del problema general y los problemas específicos del presente investigación han sido demostradas con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento, tanto en la hipótesis general, como en las hipótesis específicas, más aún si los objetivos propuestos han sido confirmados plenamente, tal como se refleja en las conclusiones de la presente investigación. Finalmente, podemos señalar que las conclusiones, así como las recomendaciones realizadas aclaran que el problema planteado merece una

atención inaplazable, la misma que debe pasar por la aplicación de estrategias de gestión afín de lograr el éxito en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Palabras clave: Proceso de contrataciones, Metas Presupuestales.

ABSTRACT

The proposed work includes the evaluation, analysis and determination of the procurement and contracting processes in the Regional Government of Pasco, in what way and / or to what extent these processes were developed efficiently in the fulfillment of the budgetary goals, investigated on the background in the regulatory framework of contracts in this public entity, whose procedures are performed by the supply unit and are governed by the (Supreme Decree No. 344-2018-EF) Regulation of (Law No. 30225, 2014).

Likewise, it is important to mention that in the GOREPA supply unit, process improvement studies were never carried out, so we consider that with the implementation of these proposals, processes will be managed and stabilized, as well as the main causes that limited compliance with objectives of the entity. It should be noted that from our research, the supply unit may use more efficient methods to improve the procurement processes and the fulfillment of the budget goals of the Regional Government of Pasco, which could not function without the analysis developed.

The objective of the present investigation was to evaluate how the contracting processes - Law No. 30225 affect the fulfillment of the budgetary goals of the Regional Government of Pasco - 2019. Regarding the methodological framework is an applied research, research level It was explanatory; the descriptive method, technique of the survey and the questionnaire were used as an instrument for collecting information applied to 40 people who make up the population and sample.

The scientific method was used primarily, and relatively the inductive-deductive method; of analysis-synthesis. Because it allowed us to investigate the

correlation of the variables by means of the statistical method, with the help of the SPSS program 24. The proposed general hypothesis was statistically verified through the results of the questionnaire on the independent variable (X) "Hiring process" and dependent variable (Y) "Compliance with budgetary goals", applied in a consolidated manner to the officials and servants of the Regional Government of Pasco, bidding companies, contractors and beneficiary population, in which an average of 96.40% of incidence of the contracting processes was obtained - Law No. 30225 has a significant impact on the fulfillment of the budget goals of the Regional Government of Pasco - 2019.

Regarding the conclusions of the investigation, it was evaluated how the contracting processes - Law No. 30225 affect the fulfillment of the budget goals of the Regional Government of Pasco - 2019, as long as the public procurement is perfected in order to comply with the execution of budgetary goals

In that order of ideas, it is proposed that the antecedents that support the formulation of the general problem and the specific problems of the present investigation have been demonstrated with the results obtained in the application of the instrument, both in the general hypothesis and in the specific hypotheses, more even if the proposed objectives have been fully confirmed, as reflected in the conclusions of the present investigation.

Finally, we can point out that the conclusions, as well as the recommendations made, clarify that the problem posed deserves unapproachable attention, which must go through the application of management strategies to achieve success in meeting the entity's objectives.

keywords: Hiring process, Budget Goals

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación titulado: “**INCIDENCIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES – LEY N°30225 Y CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO – 2019**”, tiene como objetivo principal evaluar de qué manera los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 inciden en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019

Así mismo, se debe tener en cuenta que, es importante mencionar que en unidad de abastecimientos del GOREPA nunca se realizó estudios de mejora de procesos por ello consideramos que con la implementación de estas propuestas se logrará ordenar y estabilizar los procesos, así como las principales causas que limitaban el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Por otro lado, esto implica que las autoridades y funcionarios responsables de dirigir una el Gobierno Regional de Pasco deben tener conocimientos amplios en materia de contrataciones públicas y ejecución presupuestal afín de destacar en forma eficiente la gestión de la entidad.

El contenido de la presente investigación presenta los siguientes capítulos:

CAPITULO I: En este capítulo se presenta el “Problema de Investigación”, delimitación del problema, formulación del problema, los objetivos de la Investigación y la justificación de la investigación.

CAPITULO II: “Marco Teórico” el cual contiene antecedentes del estudio, bases teóricas y científicas, marco conceptual y, la definición de términos básicos.

CAPITULO III: “Metodología y técnicas de investigación” se consideran aspectos como el tipo y nivel de la investigación, el método de investigación, el

universo y muestra, la formulación de la hipótesis, identificación de variables, definición de variables e indicadores, técnicas e instrumentos de recolección de datos y técnicas de procesamiento y análisis de datos.

CAPITULO IV, Análisis e interpretación de “resultados y discusión”, descripción del trabajo de campo, presentación análisis e interpretación de resultados obtenidos, contrastación de hipótesis de los cuales se obtiene las conclusiones y recomendaciones

INDICE

DEDICATORIA

RECONOCIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Identificación y determinación del problema.....	1
1.2 Delimitación de la Investigación.....	2
1.2.1 Delimitación espacial.	2
1.2.2 Delimitación temporal.	3
1.2.3 Delimitación social.....	3
1.2.4 Delimitación conceptual.....	3
1.3 Formulación del Problema	3
1.3.1 Problema General.....	3
1.3.2 Problemas específicos.	3
1.4 Formulación de Objetivos	4
1.4.1 Objetivo General.....	4

1.4.2 Objetivos específicos:	4
1.5 Justificación de la investigación	4
1.5.1 Justificación teórica.....	4
1.5.2 Justificación metodológica.....	5
1.6 Limitaciones de la Investigación.....	5

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de Estudio.....	6
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	6
2.1.2 Antecedentes Nacionales	9
2.2 Bases Teóricas - Científicas	10
2.2.1 Proceso de Contrataciones.....	10
2.2.2 Cumplimiento de metas presupuestales.	27
2.3 Definición de términos básicos:	29
2.3.1 Proceso de Contrataciones.....	29
2.3.2 Cumplimiento de metas presupuestales.	31
2.4 Formulación de hipótesis	34
2.4.1 Hipótesis General	34
2.4.2 Hipótesis Específicas	34
2.5 Identificación de variables:	34
2.6 Definición operacional de variables e indicadores	35

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de Investigación	36
3.1.1 Tipo de Investigación	36
3.1.2 Nivel de la Investigación.....	36
3.2 Métodos de Investigación	37
3.3 Diseño de Investigación.....	37
3.4 Población y Muestra	38
3.4.1 Población	38
3.4.2 Muestra	38
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	39
3.6 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	40
3.7 Tratamiento estadístico.....	40
3.7.1 Técnica de Procesamiento.....	40
3.7.2 Técnica de Análisis	41
3.8 Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.	41
3.9 Orientación ética.....	42

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1 Descripción del trabajo de campo	43
4.2 Presentación, análisis e interpretación de resultados	43
4.2.1 Proceso de contrataciones.....	43
4.2.2 Cumplimiento de metas presupuestales.....	53

4.3 Prueba de hipótesis	63
4.3.1 Primera hipótesis.....	64
4.3.2 Segunda hipótesis	65
4.3.3 Tercera hipótesis.....	66
4.3.4 Cuarta hipótesis.....	67
4.4 Discusión de resultados.....	68

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 - Población de la investigación	38
Tabla N° 2 - Muestra	39
Tabla N° 3 – Validación del cuestionario – alpha de Cronbach	41
Tabla N° 4 – Aplicación del marco normativo (VI)	43
Tabla N° 5 - Actuaciones en el proceso preparatorios (VI)	44
Tabla N° 6 - Calidad técnica en la ejecución de las obras (VI).....	45
Tabla N° 7 - Necesidad de ejecutar obras (VI)	46
Tabla N° 8 - Calidad en la designación del comité de contrataciones (VI)	47
Tabla N° 9 – Elaboración de las bases estandarizadas (VI)	48
Tabla N° 10 – Grado de participación de los postores (VI)	49
Tabla N° 11 – Grado de participación de los postores (VI)	50

Tabla N° 12 – Calificación de las propuestas económicas (VI)	51
Tabla N° 13 – Control de documentos para suscripción de contratos (VI)	52
Tabla N° 14 – Ejecución PIA – PIM (VD)	53
Tabla N° 15 - _Ejecución presupuestal de gasto por rubros (VD)	54
Tabla N° 16 – Ejecución de presupuestal de gasto categoría y genérica (VD)	55
Tabla N° 17 Ejecución presupuestal de gatos por actividad (VD)	56
Tabla N° 18 Ejecución presupuestal por proyectos (VD)	57
Tabla N° 19 – Ejecución presupuestal de gatos actividades (VD)	58
Tabla N° 20 – Nivel de cumplimiento de metas presupuestales (VD).	59
Tabla N° 21 Gestión presupuestaria ejecución (VD)	60
Tabla N° 22 – Gestión presupuestaria (VD)	61
Tabla N° 23 Gestión presupuestaria compromiso, devengado y pago (VD)	62
Tabla N° 24 – Correlación hipótesis general	64
Tabla N° 25 Hipótesis específica N° 1	65
Tabla N° 26 - Hipótesis específica N° 2	66
Tabla N° 27 - Hipótesis específica N° 1	67

INDICE DE GRAFICOS

Grafico N° 1	43
Grafico N° 2	44
Grafico N° 3	45
Grafico N° 4	46

Grafico N° 5	47
Grafico N° 6	49
Grafico N° 7	49
Grafico N° 8	50
Grafico N° 9	52
Grafico N° 10	53
Grafico N° 11	54
Grafico N° 12	55
Grafico N° 13	56
Grafico N° 14	57
Grafico N° 15	58
Grafico N° 16	59
Grafico N° 17	60
Grafico N° 18	61
Grafico N° 19	62
Grafico N° 20	63

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1 Identificación y determinación del problema

Actualmente, está en vigencia desde el 11 de Junio de 2014 la Ley N° 30225 el mismo que se publicó en el Diario Oficial “El Peruano”, el cual aprobó la Ley de Contrataciones del Estado. Por otro lado. 31 de Diciembre de 2018 se publicó en el mismo diario El Peruano el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (Ley N° 30225, 2014) y, su Reglamento (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

El Gobierno Regional de Pasco, es una entidad de Derecho Público, bajo el régimen público del estado. Tiene como objeto social la prestación de servicios público, su accionar se concorda con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 de fecha 08 de noviembre del 2002, así como de sus propios estatutos y sus reglamentos internos para la ejecución de sus funciones.

Las normas en mención, establecen que las el proceso de contrataciones o etapas deben ejecutarse con una mayor fluidez, actuando bajo los principios de eficiencia y eficacia.

Por otro lado Entre los cinco gobiernos regionales que mejor han gastado su presupuesto en el rubro de proyectos y actividades, según el ranking nacional de gasto del Ministerio de Economía y Finanzas- MEF, se encuentra Ayacucho con 82.2%, ocupando el 5to lugar a diferencia de otras regiones del país.

Sin embargo el MEF, a través de la Consulta Amigable reporta que la región Pasco se encuentra en 17 avo lugar en ejecución de gasto con 46.6% y, según estas cifras en cuanto a la calidad de gasto en la ejecución de proyectos de inversión, siendo el PIA (84'959,87.00) el PIM (384'738,771.00), donde analizamos que más del 54.4% no se ejecutó el año 2018 y, es ahí donde nace la idea de investigar sobre los procesos de contrataciones – Ley n°30225 y cumplimiento de metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco, teniendo en cuenta como problema principal de nuestra investigación que no se está ejecutando el presupuesto de acuerdo a las necesidades de la población Pasqueña.

1.2 Delimitación de la Investigación.

Frente a la problemática planteada de la investigación, metodológicamente las delimitamos en los siguientes aspectos:

1.2.1 Delimitación espacial.

El presente estudio abarcó la Provincia de Pasco.

1.2.2 Delimitación temporal.

Es una investigación de actualidad, el periodo que comprendió del 01 de Marzo de 2019 al 31 de Mayo de 2019

1.2.3 Delimitación social.

La Investigación se realizó en el Gobierno Regional de Pasco. Donde nos desplazamos para realizar el trabajo de campo y la aplicación de las encuestas.

1.2.4 Delimitación conceptual.

En el manejo del material teórico – conceptual, está comprendido dentro de los alcances de los siguientes conceptos:

Los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 y el Cumplimiento de Metas Presupuestales.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Problema General

¿De qué manera los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 inciden en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019?

1.3.2 Problemas específicos.

¿En qué medida el marco normativo sobre las actuaciones preparatorias incide en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2019?

¿De qué manera las actuaciones preparatorias incide en el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019?

¿De qué manera la capacidad del personal incide en la gestión presupuestaria del Gobierno Regional de Pasco – 2019?

1.4 Formulación de Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Evaluar de qué manera los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 inciden en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019.

1.4.2 Objetivos específicos:

Analizar qué medida el marco normativo sobre las actuaciones preparatorias incide en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2019.

Determinar de qué manera las actuaciones preparatorias incide en el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019.

Determinar de qué manera la capacidad del personal incide en la gestión presupuestaria del Gobierno Regional de Pasco – 2019.

1.5 Justificación de la investigación

1.5.1 Justificación teórica

El presente proyecto de investigación se justifica porque pretende contribuir al conocimiento teórico de los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 y el cumplimiento de las metas presupuestales, orientado a los funcionarios públicos que laboran en el Gobierno Regional de Pasco. Por ello las actividades propuestas de investigación a desarrollarse contemplan acciones para una realidad concreta sobre el nivel cumplimiento de las metas presupuestales.

1.5.2 Justificación metodológica

Metodológicamente se justifica, porque propone buscar nuevos métodos o técnicas para generar nuevos conocimientos, busca nuevas forma de hacer investigación, entonces en referencia a nuestra investigación podemos decir que la investigación pretende medir la causalidad de las dimensiones de cada variable para tener un grado de seguridad razonable de su efecto.

1.6 Limitaciones de la Investigación.

El acceso a la información de primera línea de parte del Gobierno Regional de Pasco. Sin embargo, esto no constituirá ningún impedimento en el desarrollo de la investigación.

Por otro lado el presente trabajo de investigación presenta pocos estudios e investigaciones sobre el tema a tratar, por lo que la información bibliográfica y documental es escasa.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de Estudio

Luego de haber visitado las bibliotecas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, el Colegio de Contadores de Pasco, la biblioteca especializada de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, entre otras bibliotecas de la región y fuera de ella, no hemos encontrado información notable sobre los antecedentes relacionados con el tema materia de investigación especialmente de naturaleza internacional y local, sin embargo se ha encontrado temas afines y semejantes que de alguna manera se relacionan con alguna de las variable materia de investigación, siendo diferente el objeto de estudio y las unidades de análisis, que consideramos conveniente citarlos a continuación:

2.1.1 Antecedentes internacionales

Para (Solorzano Durand, 2017, pág. 87), En su tesis intitulada”
“Inaplicabilidad del principio de concurrencia en los procedimientos
de Régimen Especial regidos por la Ley Orgánica del Sistema

Nacional de Contratación Pública” para obtener el Grado de Magister en Derecho de la Contratación Pública en la Universidad Andina Simón Bolívar - Sede Ecuador arribo a las siguientes conclusiones:

1. En ejercicio del principio de juridicidad la administración actúa garantizando que sus actos no sean discrecionales, por lo que en aplicación de los procedimientos establecidos para las contrataciones de Régimen Especial la Administración está facultada a realizar contrataciones en forma directa o con convocatoria restringida a cierto número de oferentes,
2. En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se ha establecido márgenes de preferencia para determinado grupo de proveedores (actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; y, a los productores nacionales), aplicable para las contrataciones de Régimen Común, sin que estas preferencias se hayan marcado en las contrataciones de Régimen Especial.
3. Los principios de contratación pública son guías para el desarrollo de los procedimientos de compra; específicamente hablando del principio de concurrencia, no es aplicable en todas las clases de procedimientos descritos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, situación que se marca con mayor claridad en los procedimientos de especial.
4. El ejercicio de la potestad discrecional de la Administración, no implica actuar de forma arbitraria, ni ilegal, cuando la decisión es sustentada en una norma existente, tornándola en un acto legal. Sin embargo, cuando no existen lineamientos de aplicación, como es el caso de la elección del

proveedor a invitar en forma directa en los procedimientos de Régimen Especial, se podría actuar de forma arbitraria, extralimitando los límites de la legalidad. 5. Las contrataciones directas contempladas en el Régimen Especial, que restringen la participación de todos los posibles oferentes, habilitados en el Registro Único de Proveedores, atentan al principio de libre concurrencia consagrada en nuestro ordenamiento jurídico.6. Para los procedimientos de Régimen Especial el REGLOSNCNCP ha determinado el uso del Sistema Informático – portal de compras públicas, que implica la publicación de documentos preparatorios, realizar la invitación al proveedor seleccionado, y demás etapas en interacción con el oferente a través del sistema hasta su contratación, lo que evidencia que la contratación cumple los parámetros de transparencia; aspecto que no ocurre con la aplicación del artículo 70 del REGLOSNCNCP, que posibilita la publicación de toda la documentación generada para la realización de la contratación en Régimen Especial, pero en forma posterior; es decir, una vez que éste se hubiere contratado, atendiendo así con los principios que rigen para la contratación pública. 7. Las contrataciones entre Entidades del Estado promulgadas en Régimen Especial, facilitan la contratación por ser un sistema de contratación directa; sin embargo en la mayoría de los casos los servicios, obras o bienes que estos entregan se encuentran en el mercado en oferentes privados, como es el caso del internet, telefonía celular, servicios de imprenta, seguros, correspondencia, etc.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Encontramos un trabajo de investigación a nivel nacional realizado por (Pachamorro Goyzueta & Guimaray Haya, 2015, pág. 3) en su tesis intitulada ***“La gestión de la calidad en el registro nacional de proveedores como factor de eficiencia administrativa del organismo supervisor de las contrataciones del estado del Departamento de Lima”*** para optar el grado de Magister en Administración Pública, en el Resumen de su investigación indico lo siguiente: La presente investigación se realizó al procedimiento de inscripción de los proveedores de bienes y servicios del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) que es donde se registran todas las personas naturales o jurídicas que requieran contratar con El Estado, la comercialización de bienes o la prestación de servicios, diferente a consultoría de obras.

El problema público investigado es: La gestión de la calidad en el registro nacional de proveedores como factor de eficiencia administrativa del organismo supervisor de las contrataciones del estado del departamento de Lima: Procedimiento de inscripción en los registros de bienes y servicios.

Su importancia se sustenta en documentar y conocer la evolución del sistema de simplificación administrativa y optimización de plazos, en el rubro de servicios públicos, en un marco de avances tecnológicos y crecimiento de la sociedad de la información.

La investigación parte de un marco conceptual basado en los siguientes temas: Servicio Público, Administración y Gestión Pública, Reforma del Estado, Gobierno Electrónico, Gestión de la Calidad y Eficiencia Administrativa.

Se determina que el problema público es originado por las siguientes causas: Excesiva duración de procedimientos, falta de interconexión entre áreas relacionadas al registro, sistema inadecuado de procesamiento de información, falta de registro de información fundamental, inadecuada manipulación e inseguridad de la información, fragilidad de los sistemas de información.

Como resultado de la primera parte de la investigación se concluyó que al incorporar un nuevo diseño y desarrolló de un sistema de procesos de simplificación administrativa, se permitió la optimización de los plazos, lográndose evaluaciones confiables, debido a la mejor distribución y servicio al proveedor.

En la parte final de la investigación, se realizó la contrastación de las hipótesis, con la finalidad de demostrar que la Gestión de la Calidad en el RNP es un Factor de Eficiencia administrativa del OSCE del departamento de Lima.

2.2 Bases Teóricas - Científicas

2.2.1 Proceso de Contrataciones.

Como sabemos el SEACE, es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas.

Entonces, en este marco nos preguntamos cómo se define un proceso de selección y a continuación indicamos:

1. Definición.

Según (Castañeda, 2019), el proceso de selección es una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la Entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades; con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra. Para ello deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública

Al respecto, debe indicarse que todo proceso de contratación regulado por la normativa de contrataciones del Estado se desarrolla en ciertas etapas, que pueden ser agrupadas en tres fases:

- a. Fase de Programación y actos preparatorios**, la cual comprende: i) la definición de necesidades y la aprobación del respectivo Plan Anual de Contrataciones (PAC), ii) la realización de un estudio de posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del tipo de proceso de selección a convocarse; iii) la designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo la contratación; y, iv) la elaboración y aprobación de las Bases del proceso de selección.

b. Fase de Selección, se desarrolla en ocho etapas 1: i) convocatoria; ii) registro de participantes; iii) formulación y absolución de consultas; iv) formulación y absolución de observaciones; v) integración de Bases; vi) presentación de propuestas; vii) calificación y evaluación de propuestas; y, viii) otorgamiento de la Buena Pro.

c. Fase de Ejecución contractual, que comprende desde la celebración del contrato respectivo hasta la conformidad y pago de las prestaciones ejecutadas, en el caso de los contratos de bienes y servicios, y con la liquidación y pago correspondiente, tratándose de contratos de ejecución o consultoría de obras.

2. Planificación

Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

3. Actuaciones Preparatorias

El área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o

servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.

4. Homologación de requerimientos

Las Entidades del Poder Ejecutivo que formulen políticas nacionales y/o sectoriales del Estado están facultadas a uniformizar los requerimientos de los bienes y servicios que deban contratar las Entidades que se rijan bajo la presente Ley, en el ámbito de sus competencias a través de un proceso de homologación.

5. Valor estimado y valor referencial

La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.

No corresponde establecer valor estimado en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. (*)

6. Certificación de crédito presupuestario

Es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal, conforme se señala en los literales siguientes:

- a) En todo procedimiento de selección, la certificación de crédito presupuestario debe mantenerse desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.
- b) Tratándose de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal se requiere, además de la certificación de crédito presupuestario, el documento suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración y la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces en la Entidad, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.
- c) En los procedimientos de selección, cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la Buena Pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, otorgará una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor estimado o referencial de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de

ley de presupuesto del sector público correspondiente al año fiscal siguiente, que presenta el Poder Ejecutivo al Congreso de la República; asimismo, debe señalar las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento.

- d) En los procedimientos de selección referidos en el literal c), previo a otorgar la Buena Pro, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente, orientado a la ejecución del gasto en el año fiscal en que se ejecutará el contrato, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Para tal efecto, el comité de selección o la oficina a cargo del procedimiento de selección, según corresponda, antes de otorgar la Buena Pro, debe solicitar a la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, la referida certificación.

7. Prohibición de fraccionamiento

Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente Ley y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT y/o evadir el cumplimiento de

los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

El reglamento establece los casos o supuestos debidamente justificados que no constituyen fraccionamiento.

8. Métodos De Contratación

Procedimientos de selección

Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento.

9. Licitación pública y concurso público

La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público.

Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento

10. Adjudicación simplificada

La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público

11. Selección de consultores individuales

La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto que la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

12. Comparación de precios

La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en

el mercado, conforme a lo que señale el reglamento. El valor estimado de dichas contrataciones debe ser inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la ley de presupuesto del sector público para la licitación pública y el concurso público.

13. Subasta inversa electrónica

La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.

14. Contrataciones Directas

Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se contrate con otra Entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú.
- b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.(*). De conformidad con el Numeral 8.2 del Artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 012-2017, publicado el 29 agosto 2017, se dispone que para

lo establecido en su numeral 8.1, tales contrataciones constituyen un supuesto de contratación directa por situación de emergencia, resultándole aplicable las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes al supuesto a que se refiere el presente literal. CONCORDANCIAS: D.S.N° 029-2016-SA, Art. 21 (Contratación de bienes y servicios).

- c) Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones.
- d) Cuando las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieran efectuar contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, que deban mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República.
- e) Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.
- f) Para los servicios personalísimos prestados por personas naturales, que cuenten con la debida sustentación.
- g) Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación.
- h) Para los servicios de consultoría, distintos a las consultorías de obra, que son la continuación y/o actualización de un

trabajo previo ejecutado por un consultor individual a conformidad de la Entidad, siempre que este haya sido seleccionado conforme al procedimiento de selección individual de consultores.

- i) Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones.
- j) Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes.
- k) Para los servicios especializados de asesoría legal para la defensa de funcionarios, servidores o miembros de las fuerzas armadas y policiales, a los que se refieren el Decreto Supremo 018-2002-PCM, el Decreto Supremo 022-2008-DE-SG y otras normas sobre defensa de funcionarios, o normas que los sustituyan. (*) Literal k) modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1341, publicado el 07 enero 2017, el mismo que entró en vigencia a los quince (15) días contados a partir de la publicación de las modificaciones al reglamento a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final, cuyo texto es el siguiente: "k) Para los servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afín para la defensa de funcionarios, ex funcionarios, servidores, ex servidores, y miembros o ex

miembros de las fuerzas armadas y policiales, por actos funcionales, a los que se refieren las normas de la materia."

- l) Cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del artículo 44, siempre que se haya invitado a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección y no se hubiese obtenido aceptación a dicha invitación.
- m) Para contratar servicios educativos de capacitación que cuenten con un procedimiento de admisión o selección para determinar el ingreso o aceptación de las personas interesadas, por parte de las entidades educativas que los brindan.(*). Literal m) modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1341, publicado el 07 enero 2017, el mismo que entró en vigencia a los quince (15) días contados a partir de la publicación de las modificaciones al reglamento a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final, cuyo texto es el siguiente: "m) Para contratar servicios de capacitación de interés institucional con entidades autorizadas u organismos internacionales especializados."

15. Artículo 28. Rechazo de ofertas

Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción

a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, se susciten dudas razonables sobre el cumplimiento del contrato. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado.

Adicionalmente, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y esta no se haya podido obtener.

En el caso de ejecución y consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más de diez por ciento (10%). (*) Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1341, publicado el 07 enero 2017, el mismo que entró en vigencia a los quince (15) días contados a partir de la publicación de las modificaciones al reglamento a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final, cuyo texto es el siguiente: "Artículo 28. Rechazo de ofertas 28.1 Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado.

Adicionalmente, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener. (*) Párrafo modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, publicado el 16 septiembre 2018, el mismo que entrará en vigencia a los treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación de las modificaciones al reglamento a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final, cuyo texto es el siguiente: "En los casos señalados en el presente numeral, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener." (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS. 28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. (*) Numeral modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, publicado el 16 septiembre 2018, el mismo que entrará en

vigencia a los treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación de las modificaciones al reglamento a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final, cuyo texto es el siguiente: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal". (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS

16. Declaratoria de desierto

Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto en la contratación directa, la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.

El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto.

Cuando se declare desierto un procedimiento de selección cuyo objeto sea la contratación de un seguro patrimonial, la Entidad puede utilizar el procedimiento que determine el reglamento para los procedimientos declarados desiertos o lo previsto en el literal f) del artículo 5 de la presente Ley.

Tratándose de una segunda convocatoria declarada desierta cuyo objeto sea la contratación de productos farmacéuticos y

dispositivos médicos, el Ministerio de Salud y el Seguro Social de Salud a través de sus sedes centrales competentes, pueden utilizar lo previsto en el literal f) del artículo 5 de la presente Ley. Final.

17. Cancelación

La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado sea insuficiente o tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, u otras razones justificadas, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

La Entidad no incurre en responsabilidad respecto de los proveedores que hayan presentado ofertas por el solo hecho de actuar de conformidad con el presente artículo.

18. Métodos especiales de contratación

Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco. El reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

2.2.2 Cumplimiento de metas presupuestales.

1. Presupuesto Público

Es el instrumento de gestión del Estado, que en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que realizan las entidades públicas, en el marco de las políticas públicas definidas. (LGSNP 2004).

El Presupuesto público es el instrumento de gestión financiera del Estado por excelencia, que permite distribuir y transferir recursos financieros a las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno para lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI), asimismo podemos considerarlo como, la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de ingresos, que financian los gastos e inversiones a entender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público. (P. A.-A. ALVAREZ 2012).

Según (P. A.-A. ALVAREZ 2012), El Presupuesto comprende:

a) Los ingresos

Son aquellos flujos financieros que determinan recursos para financiar los gastos presupuestarios de la entidad. Generan derechos de cobro presupuestario, que deben imputarse al correspondiente presupuesto, provienen de fuentes de financiamiento recaudados o captados a nivel nacional por

conceptos tributarios y no tributarios y otros como las donaciones, transferencias y endeudamiento público.

b) Los gastos

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones o desembolsos que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales, financiarán las actividades, programas, proyectos y la ejecución de obras públicas, las mismas que están asociadas las funciones y competencias de los distintos niveles de Gobierno como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.

c) Los objetivos y metas

Considerados en sus planes operativos a alcanzar en el año fiscal por cada una de las Entidades del Estado, con los créditos presupuestarios asignados que el respectivo presupuesto les aprueba. (P. A.-A.ALVAREZ 2012).

Según la (LGSNP 2004). El presupuesto comprende:

- a) Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos

presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones

- b) Los objetivos y metas a alcanzar en el año fiscal por cada una de las Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

2.3 Definición de términos básicos:

2.3.1 Proceso de Contrataciones.

1. Eficiencia

Según el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), eficiencia es la "Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado". Para Silva (2008, p. 27) la "Eficiencia consiste en realizar un trabajo o actividad al menor costo posible y en el menor tiempo, sin desperdiciar recursos económicos, materiales y humanos; pero a la vez implica calidad al hacer bien lo que se hace".

2. Eficacia

El Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), define la eficacia como la "Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera".

3. Efectividad

Según Guinart (2003, p. 6) "La efectividad mide el impacto final de la actuación sobre el total de la población involucrada. Razón por la que a estos indicadores se les denomina también indicadores de impacto". Cruz (2007, p.20) indica que "La efectividad, significa

cuantificación del logro de la meta, también es sinónimo de eficacia y se le define como capacidad de lograr el efecto que se desea".

4. Economía

Según el DRAE, economía es el "Ahorro de trabajo, tiempo o de otros bienes o servicios."

En el documento "Buen Gobierno. Indicadores de Gestión", el Gobierno de la Región Junín (2006, p. 8), economía es "la adquisición de recursos humanos y materiales de la calidad y cantidad apropiada al menor costo (personal, materiales, tecnología)".

5. Otorgamiento de la Buena Pro

Consiste en el acto administrativo cuya finalidad es declarar la propuesta que ha obtenido el mayor puntaje dentro de un proceso de selección. "El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo" (Artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado).

6. Consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro

Si los postores que no han obtenido la Buena Pro, en un proceso de selección no han presentado el recurso de apelación contra la propuesta ganadora en el plazo de ley, "el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento en el caso de Adjudicaciones directas o de Menor Cuantía, el plazo será de cinco (5) días

hábiles" (Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

2.3.2 Cumplimiento de metas presupuestales.

1. Año Fiscal

Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

2. Anulación presupuestaria

Supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de Actividades o Proyectos.

3. Aprobación del presupuesto

Acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. En el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional, los créditos presupuestarios se establecen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, los mismos que para su ejecución requieren de su formalización a través de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, los créditos presupuestarios son establecidos en sus respectivos Presupuestos Institucionales de Apertura considerando los montos que les aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

4. Avance financiero

Estado que permite conocer la evolución de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos a un período determinado.

5. Avance físico

Estado que permite conocer el grado de cumplimiento de las Metas Presupuestarias aprobadas en los Presupuestos Institucionales de las entidades, a un período determinado.

6. Cadena de gasto

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías de la estructura funcional programática y las partidas de gasto de los Clasificadores Presupuestarios del egreso.

7. Cadena de ingreso

Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías del Clasificador Presupuestario del Ingreso.

8. Calendario de compromisos institucional

Acto de administración de programación mensual para hacer efectivo la ejecución de las obligaciones comprometidas y devengadas, con sujeción a la percepción de los ingresos que constituye su financiamiento.

9. Categoría del gasto

Elemento de la cadena de gasto que comprende los créditos presupuestarios agrupados en gastos corrientes, gastos de capital y el servicio de la deuda.

10. Categoría presupuestaria

Comprende los elementos relacionados a la metodología del presupuesto por programas denominados Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto.

11. Certificación Presupuestal

Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.

12. Clasificador Funcional del Sector Público

Constituye una clasificación detallada de las funciones a cargo del Estado y tiene por objeto facilitar el seguimiento, exposición y análisis de las tendencias del gasto público respecto a las principales funciones del Estado, siendo la Función el nivel máximo de agregación de las acciones que ejerce el Estado, el Programa Funcional un nivel detallado de la Función y el Sub-Programa Funcional un nivel detallado del Programa Funcional.

13. Clasificador Programático del Sector Público

Está compuesto por Programas Estratégicos que comprenden un conjunto de acciones (actividades y/o proyectos) que expresan una política, con objetivos e indicadores bien definidos, vinculados a un

responsable del programa, sujetos a seguimiento y evaluación, en línea con el presupuesto por resultados.

14. Clasificadores Presupuestarios de Ingresos y Gastos

Instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del Sector Público durante el proceso presupuestario.

2.4 Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis General

Los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 incide significativamente en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019. **(H₁)**.

Los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 no incide significativamente en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019. **(H₀)**

2.4.2 Hipótesis Específicas

El marco normativo sobre las actuaciones preparatorias incide significativamente en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2019

Las actuaciones preparatorias incide significativamente en el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019.

La capacidad del personal incide significativamente en la gestión presupuestaria del Gobierno Regional de Pasco – 2019.

2.5 Identificación de variables:

Variable Independiente:

PROCESO DE CONTRATACIONES

Variable Dependiente:

CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES.

2.6 Definición operacional de variables e indicadores

Variable Independiente

X = PROCESO DE CONTRATACIONES

Indicadores:

X₁ = Marco normativo sobre las actuaciones preparatoria

X₂ = Actuaciones preparatoria

X₃ = Capacidad del personal

Y = CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES.

Indicadores:

Y₁ = Ejecución presupuestal

Y₂ = Nivel de cumplimiento de las metas presupuestales

Y₃ = Gestión presupuestaria

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo y Nivel de la Investigación

3.1.1 Tipo de Investigación

El tipo de estudio, es una investigación **APLICADA**, en razón que utilizo conocimientos existentes en las ciencias contables, administrativas y económicas para utilidad práctica de interés social de la Provincia de Pasco, se obtuvo un nuevo conocimiento sobre los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 y el cumplimiento de las metas presupuestales, con la finalidad de que los funcionarios del GOREPA se desempeñen en un ámbito gubernamental en forma transparente, eficiente y eficaz.

3.1.2 Nivel de la Investigación

El nivel de investigación es **explicativo**; porque busca medir la causalidad existente entre las dos variables proceso de contrataciones y cumplimiento de metas presupuestales. Se caracterizan porque primero se miden las variables y luego, mediante

las pruebas de hipótesis causales se determina la aceptación o rechazo.

3.2 Método de la Investigación

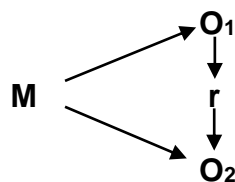
Se utilizó fundamentalmente el método científico, y relativamente el método inductivo-deductivo; de análisis-síntesis. Porque nos permitió investigar la correlación de las variables mediante el método estadístico, con ayuda del programa SPSS 24.

3.3 Diseño de Investigación

El diseño de nuestra investigación fue de tipo no experimental compuesto de un diseño específico transaccional únicamente porque se realizó sin manipular deliberadamente las variables de estudio, es decir midió la causalidad de las categorías, variables, objetos o conceptos. A través del diseño transaccional se recolecto datos en varios momentos con la finalidad de describir las variables y analizar su incidencia. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2003, pág. 154).

Se midió la correlación de las variables: Proceso de Contrataciones (VI) y Cumplimiento de las metas presupuestales (VD). El esquema del diseño es el siguiente:

DISEÑO:



Donde:

O₁ = Observación de la variable independiente

O₂ = Observación de la variable dependiente

r = Relación entre variables

M = Muestra de la investigación

3.4 Población y Muestra

3.4.1 Población

La población para el periodo 2019 está constituida por: Todos los funcionarios públicos de las unidades orgánicas del GOREPA Provincia de Pasco y, que tengan las características concordantes y susceptibles a ser estudiadas, descansando en el principio de que las partes representan al todo y por tal son las características que definen a la población de la cual fue extraída.

Con opinión favorable de nuestro asesor de nuestra investigación se determinó de la siguiente manera:

Tabla N° 1 - Población de la investigación

POBLACIÓN FUNCIONARIOS GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - 2019			
N°	Unidad de Análisis	Detalle	Total
1.	Gobernador Regional	Lic. Pedro UBALDO POLINAR	01
2	Vice Gobernador	Mg. Wilder, ROBLES RIVERA	01
3	Gerencias Regionales	Gerentes	06
4	Sub Gerencias Reg.	Sub Gerentes	02
5	Funcionarios	Áreas Involucradas	30
Población Total			40

Fuente: Elaboración propia 2019.

3.4.2 Muestra

Por decisión y coordinación del asesor y las tesisistas se ha considerado intencionadamente la muestra igual a la población 40 funcionarios que laboran en el Gobierno Regional de Pasco – GOREPA. Porque la elección de la unidad de análisis se realizó de manera **intencional** por

parte de los investigadores con ayuda del asesor de nuestra investigación que se determinó y están representados en el siguiente cuadro:

Tabla N° 2 - Muestra

MUESTRA FUNCIONARIOS GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - 2019			
N°	Unidad de Análisis	Detalle	Total
1.	Gobernador Regional	Lic. Pedro UBALDO POLINAR	01
2	Vice Gobernador	Mg. Wilder, ROBLES RIVERA	01
3	Gerencias Regionales	Gerentes	06
4	Sub Gerencias Reg.	Sub Gerentes	02
5	Funcionarios	Áreas Involucradas	30
Muestra Total			40

Fuente; Elaboración propia 2019.

El muestreo es no probabilístico (intencional, intencionado o de criterio del asesor de la investigación y las tesis). Porque la elección de la unidad de análisis se realizó de manera intencional por parte de las investigadoras con ayuda del asesor de nuestra investigación la muestra de estudio será de 40 encuestados.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se empleó el análisis de documentos bibliográficos (fichas) y documentos de gestión normativa institucional, revisaremos y utilizaremos bibliografía especializada para el soporte del desarrollo de la presente investigación. Por la cual, recurriremos a las diferentes bibliotecas de las Universidades y utilizamos bibliografía electrónica a través de INTERNET para acceder a base de datos para revisar y consultar los trabajos de investigación.

Se revisó la información disponible en la unidad de planificación y presupuesto del GOREPA, sobre la ejecución del presupuesto gastos e ingresos correspondiente al periodo 2018.

Se realizó el análisis a la Ley N° 30225 y su reglamento (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018), se considera esto poder contrastar con la realidad y otros instrumentos el cual, nos permitió lograr un diagnóstico razonable (Instrumentos: Guías de revisión bibliográfica y documental).

Las encuestas, se aplicó el cuestionario pre establecido estableciendo su validez y confiabilidad a toda la muestra determinada de funcionarios del Gobierno Regional de Pasco – 2019.(Instrumento: cuestionario).

Observación, se realizó durante el inicio, proceso y culminación del estudio en las actividades de investigación para establecer los parámetros de medición de las variables de la investigación (Instrumento: Guía de Observación).

3.6 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

En estrecha coordinación con nuestro asesor, se realizó lo siguiente: Presentación de la solicitud dirigida a mesa de partes del Gobierno Regional de Pasco, para iniciar el desarrollo del proyecto de investigación. Se coordinó con el asesor para realizar la validez y confiabilidad del instrumento de medición.

Así mismo se coordinó con los funcionarios del GOREPA, Dar instrucciones sobre la finalidad del instrumento. Aplicación del instrumento a la muestra determinada de empresarios, supervisión y control y realización del informe respectivo.

3.7 Tratamiento estadístico

3.7.1 Técnica de Procesamiento

La técnica del procesamiento en la investigación será la estadística, y se procesará los datos obtenidos de diferentes fuentes, como:

- Se tabularán los cuadros estadísticos con las cantidades y sus porcentajes.
- Se construirán los gráficos.
- Comprensión de los gráficos
- Conciliación de datos
- Se procesarán los datos con el SPSS (Statistical package for social sciences).

3.7.2 Técnica de Análisis

En la técnica de análisis se aplicarán las técnicas siguientes:

- Análisis documental
- Conciliación de datos
- Indagación

3.8 Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.

Previo a la ejecución del trabajo de investigación para la validación y confiabilidad del instrumento de investigación se utilizó el alpha de cronbach el mismo que presentamos a continuación:

Tabla N° 3 – Validación del cuestionario – alpha de Cronbach

Resumen de procesamiento de casos		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	40	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Elaboración Propia
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.829	20

Fuente: Elaboración propia 2019

Como se puede apreciar, el resultado tiene un valor α de .829, lo que indica que este instrumento tiene un buen grado de confiabilidad, validando su uso para la recolección de datos.

3.9 Orientación ética

El informe de investigación cumple con respetar la ética profesional, considerando las normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se conciernen con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los seres humanos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta adecuada y por consiguiente respeto por los valores.

Por tal motivo, se han revisado los estudios previos de nuestro proyecto de investigación, elaborando las referencias de acuerdo a las normas de ética, asimismo en cumplimiento al esquema de tesis expedido por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1 Descripción del trabajo de campo

El trabajo de campo se realizó en las oficinas del Gobierno Regional de Pasco –GOREPA

Se ha aplicado el cuestionario a cuarenta (40) funcionarios que laboran en el Gobierno Regional de Pasco que forman parte del proceso de contrataciones y la ejecución presupuestal del GOREPA.

En la mayoría de los procesos se tuvo una buena voluntad por responder las preguntas del instrumento. El cuestionario tiene diez preguntas respecto a la variable independiente y diez preguntas sobre la variable dependiente.

4.2 Presentación, análisis e interpretación de resultados

4.2.1 Proceso de contrataciones

Tabla N° 4 – Aplicación del marco normativo (VI)

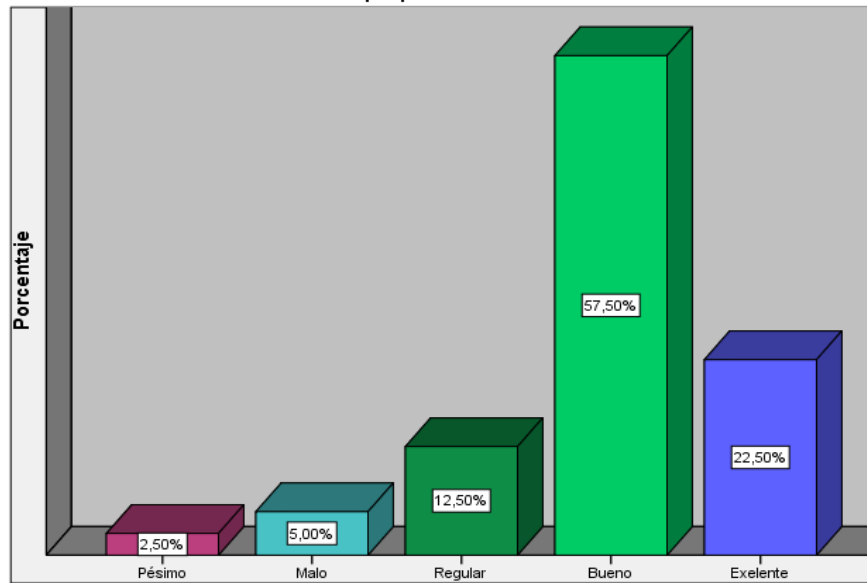
¿Cómo califica Ud. sobre la aplicación del marco normativo en las actuaciones preparatorias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	1	2,5	2,5	2,5
Malo	2	5,0	5,0	7,5
Regular	5	12,5	12,5	20,0
Bueno	23	57,5	57,5	77,5
Excelente	9	22,5	22,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 1

¿Cómo califica Ud. sobre la aplicación del marco normativo en las actuaciones preparatorias?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 23 (57.5%) de los encuestados manifiestan que la aplicación del marco normativo en las actuaciones preparatorias es bueno, mientras que el 1 (2,5%) manifiestan que pésimo.

Tabla N° 5 - Actuaciones en el proceso preparatorios (VI)

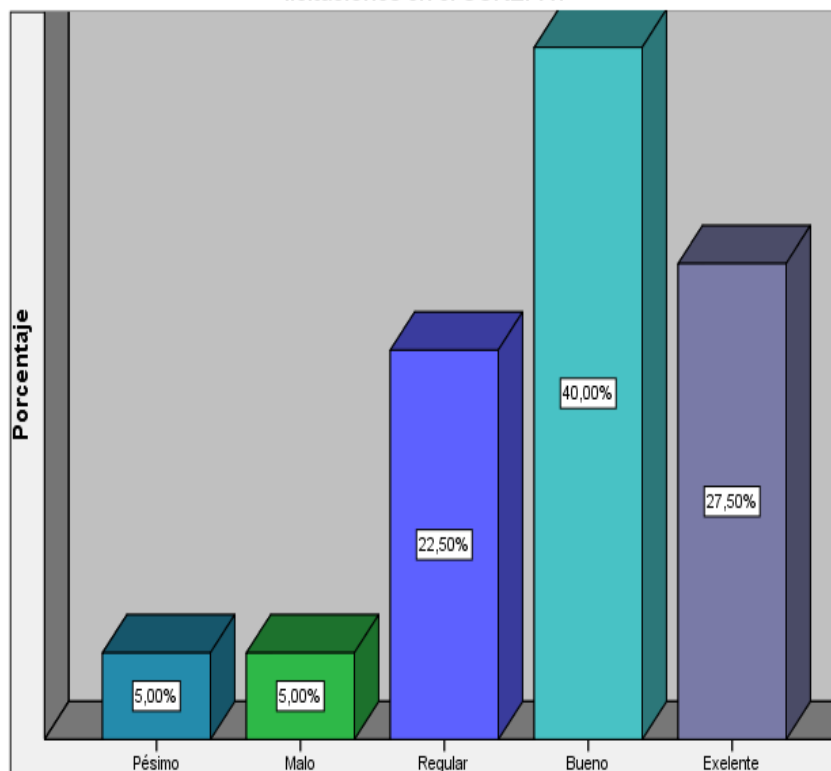
¿Cómo califica Ud. sobre las actuaciones en el proceso preparatorio de licitaciones en el GOREPA?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	2	5,0	5,0	5,0
Malo	2	5,0	5,0	10,0
Regular	9	22,5	22,5	32,5
Bueno	16	40,0	40,0	72,5
Excelente	11	27,5	27,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 2

¿Cómo califica Ud. sobre las actuaciones en el proceso preparatorio de licitaciones en el GOREPA?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 16 (40.0%) de los encuestados manifiestan que son buenas las actuaciones en el proceso preparatorio de licitaciones del GOREPA, mientras que el 2 (5.0%) manifiestan que es pésimo.

Tabla N° 6 - Calidad técnica en la ejecución de las obras (VI)

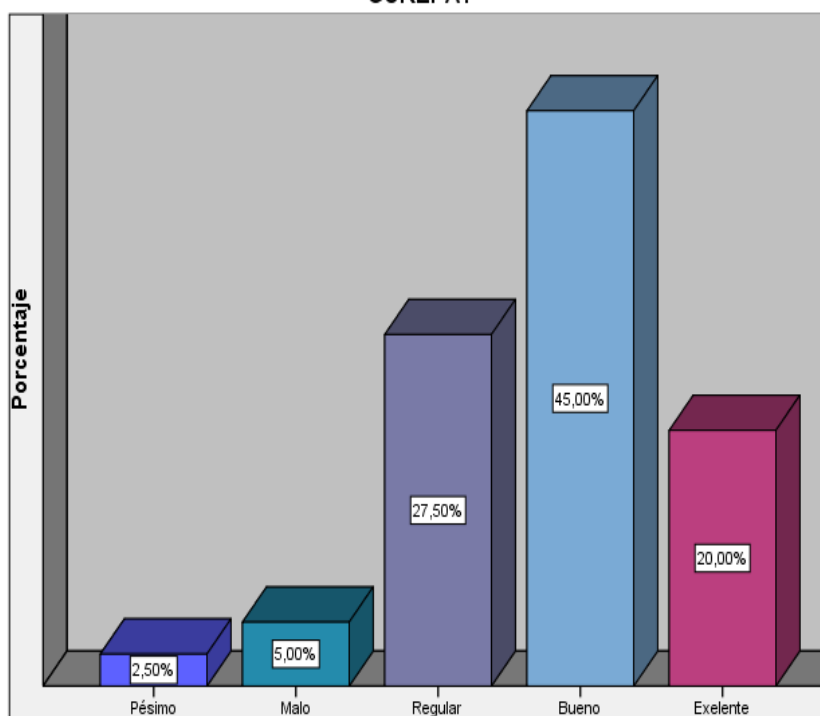
¿Cómo califica el nivel de calidad técnica en la ejecución de las obras en el GOREPA?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	1	2,5	2,5	2,5
Malo	2	5,0	5,0	7,5
Regular	11	27,5	27,5	35,0
Bueno	18	45,0	45,0	80,0
Excelente	8	20,0	20,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 3

¿Cómo califica el nivel de calidad técnica en la ejecución de las obras en el GOREPA?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 18 (45.0%) de los encuestados manifiestan que es bueno el nivel de calidad técnica en la ejecución de las obras en el GOREPA, mientras que el 1 (2.5%) manifiestan que es pésimo.

Tabla N° 7 - Necesidad de ejecutar obras (VI)

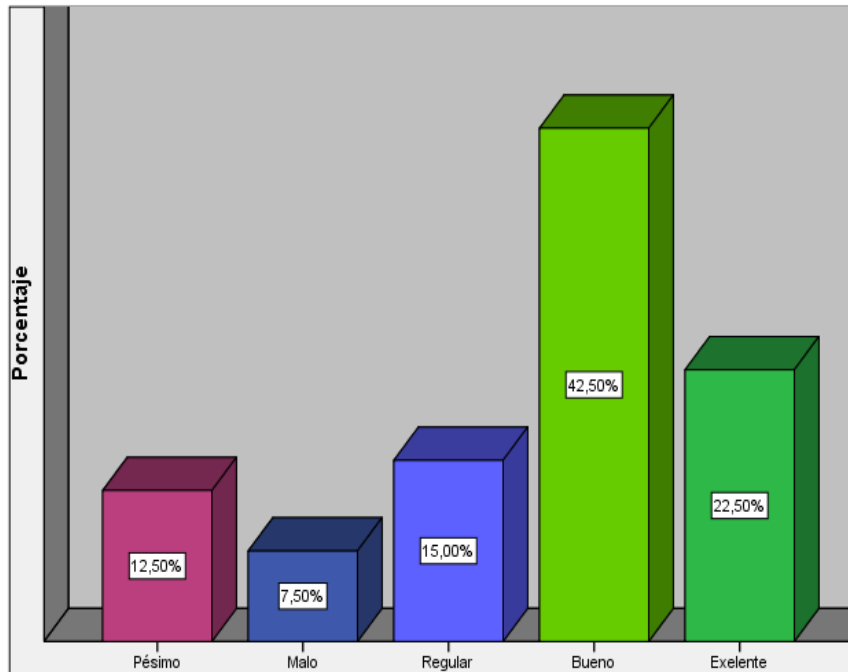
¿Cómo califica el grado de identificación de la necesidad de ejecutar obras en el GOREPA?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	5	12,5	12,5	12,5
Malo	3	7,5	7,5	20,0
Regular	6	15,0	15,0	35,0
Bueno	17	42,5	42,5	77,5
Excelente	9	22,5	22,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 4

¿Cómo califica el grado de identificación de la necesidad de ejecutar obras en el GOREPA?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 17 (42.5%) de los encuestados manifiestan que es bueno el grado de identificación en la necesidad de ejecutar obras en el GOREPA, mientras que el 5 (12,5%) manifiestan que es pésimo.

Tabla N° 8 - Calidad en la designación del comité de contrataciones (VI)

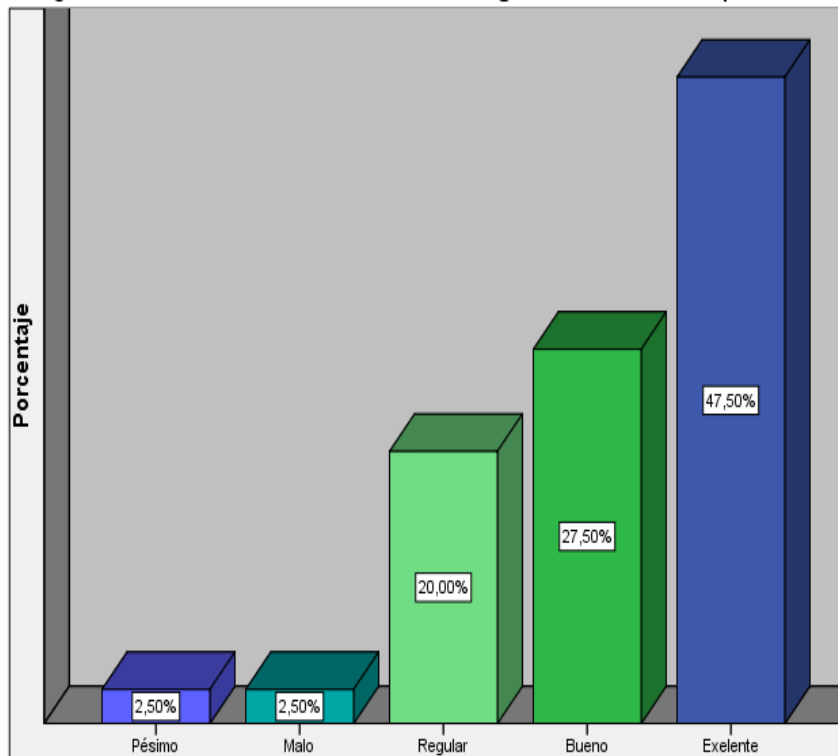
¿Cómo califica el nivel de calidad en la designación del comité especial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	1	2,5	2,5	2,5
Malo	1	2,5	2,5	5,0
Regular	8	20,0	20,0	25,0
Bueno	11	27,5	27,5	52,5
Excelente	19	47,5	47,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 5

¿Cómo califica el nivel de calidad en la designación del comité especial?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 19 (47.5%) de los encuestados manifiestan que es bueno el nivel de calidad en la designación del comité especial, mientras que el 1 (2.5%) manifiestan que es malo.

Tabla N° 9 – Elaboración de las bases estandarizadas (VI)

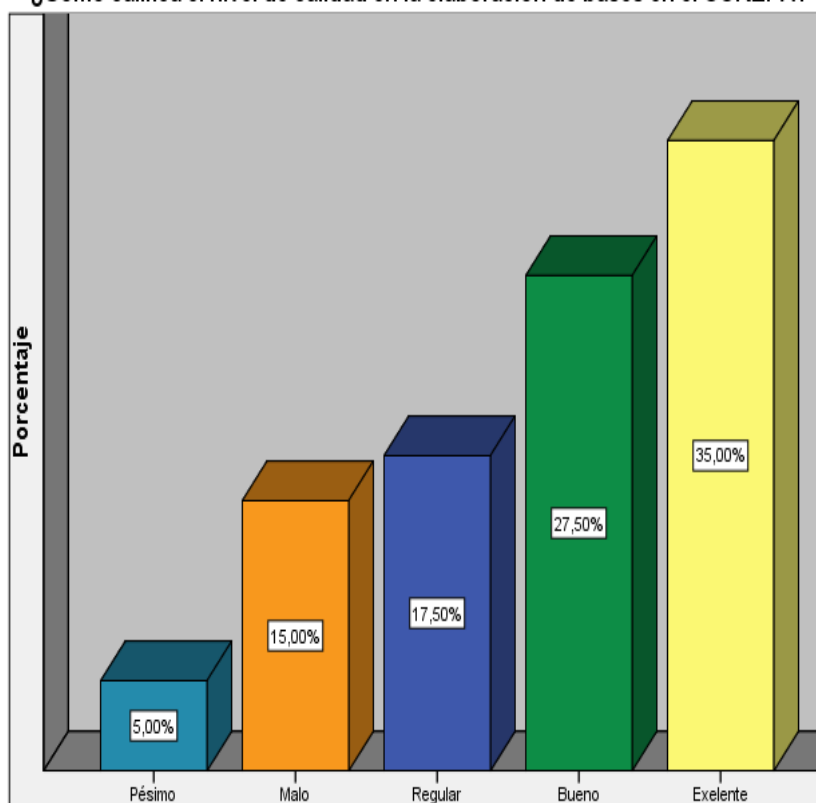
¿Cómo califica el nivel de calidad en la elaboración de bases en el GOREPA?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	2	5,0	5,0	5,0
Malo	6	15,0	15,0	20,0
Regular	7	17,5	17,5	37,5
Bueno	11	27,5	27,5	65,0
Excelente	14	35,0	35,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 6

¿Cómo califica el nivel de calidad en la elaboración de bases en el GOREPA?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 14 (35.0%) de los encuestados manifiestan que es excelente el nivel de calidad en la elaboración de bases estandarizadas en el GOREPA, mientras que solo 2 (5.0%) manifiestan que es pésimo.

Tabla N° 10 – Grado de participación de los postores (VI)

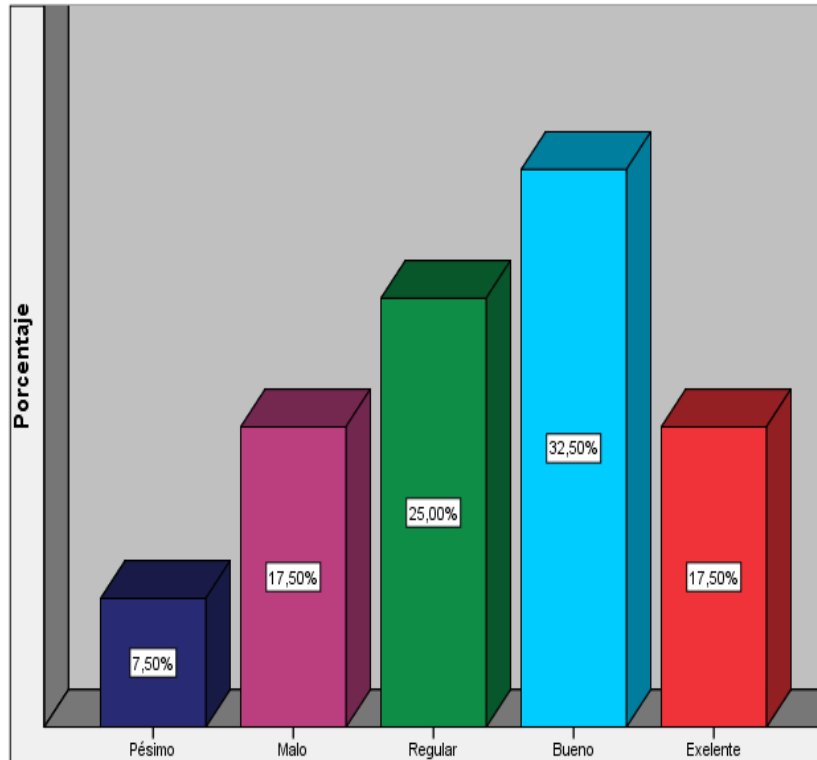
¿Cómo califica el grado de participación de postores?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	3	7,5	7,5	7,5
Malo	7	17,5	17,5	25,0
Regular	10	25,0	25,0	50,0
Bueno	13	32,5	32,5	82,5
Excelente	7	17,5	17,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 7

¿Cómo califica el grado de participación de postores?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 13 (32.5%) de los encuestados manifiestan que es bueno el grado de participación de postores, mientras que el 7 (17.5%) manifiestan que es malo.

Tabla N° 11 – Grado de participación de los postores (VI)

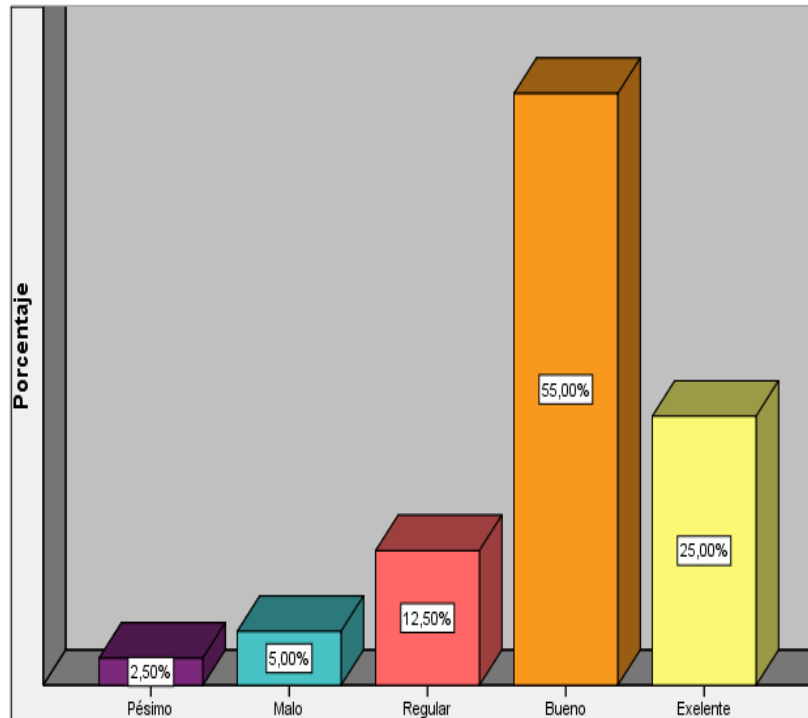
¿Cómo califica el grado de participación de postores?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	3	7,5	7,5	7,5
Malo	7	17,5	17,5	25,0
Regular	10	25,0	25,0	50,0
Bueno	13	32,5	32,5	82,5
Excelente	7	17,5	17,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 8

¿Cómo califica el nivel de calidad en la calificación de la propuesta técnica respecto a la capacidad del personal que labora en el área de contrataciones del GOREPA?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 13 (32.5%) de los encuestados manifiestan que es bueno el grado de participación de postores, mientras que solo 3 (7,5%) manifiestan que es pésimo.

Tabla N° 12 – Calificación de las propuestas económicas (VI)

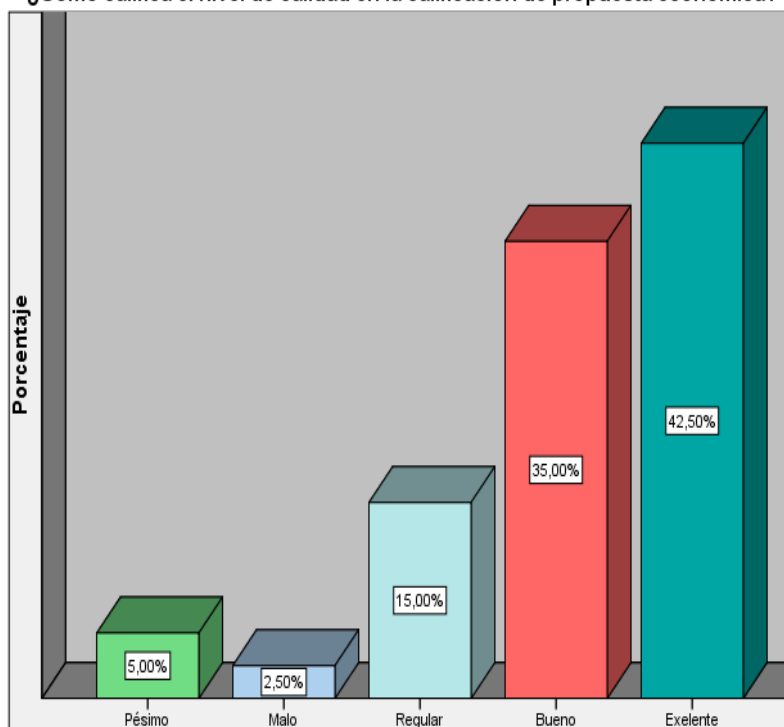
¿Cómo califica el nivel de calidad en la calificación de propuesta económica?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	2	5,0	5,0	5,0
Malo	1	2,5	2,5	7,5
Regular	6	15,0	15,0	22,5
Bueno	14	35,0	35,0	57,5
Excelente	17	42,5	42,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 9

¿Cómo califica el nivel de calidad en la calificación de propuesta económica?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 17 (42,5%) de los encuestados manifiestan que excelente el nivel de calidad en la calificación de las propuestas económicas, mientras que solo 2 (5.0%) manifiestan que es pésimo.

Tabla N° 13 – Control de documentos para suscripción de contratos (VI)

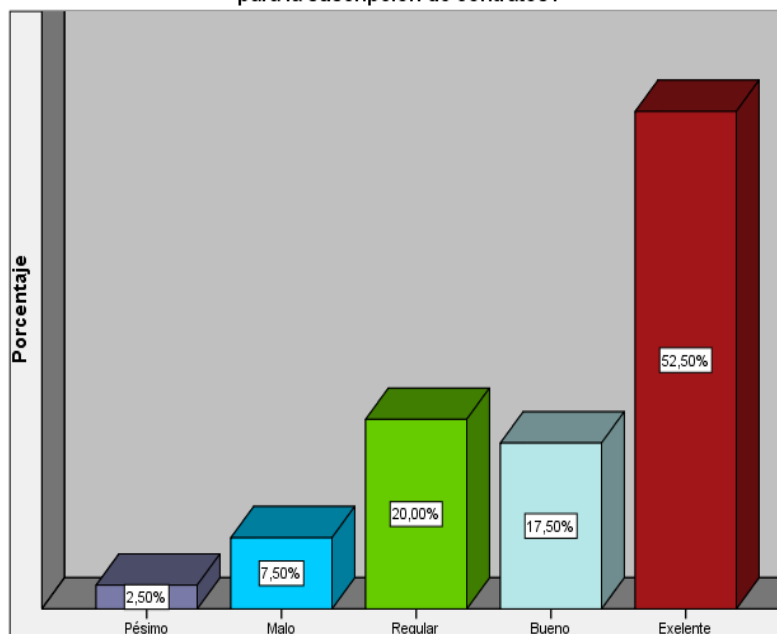
¿Cómo califica el nivel de control de la revisión de documentos presentados para la suscripción de contratos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Pésimo	1	2,5	2,5	2,5
	Malo	3	7,5	7,5	10,0
	Regular	8	20,0	20,0	30,0
	Bueno	7	17,5	17,5	47,5
	Excelente	21	52,5	52,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 10

¿Cómo califica el nivel de control de la revisión de documentos presentados para la suscripción de contratos?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 21 (52.5%) de los encuestados manifiestan que es excelente el nivel de control de la revisión de documentos presentados para la suscripción de contratos, mientras que únicamente 3(7,5%) manifiestan que es malo.

4.2.2 Cumplimiento de metas presupuestales

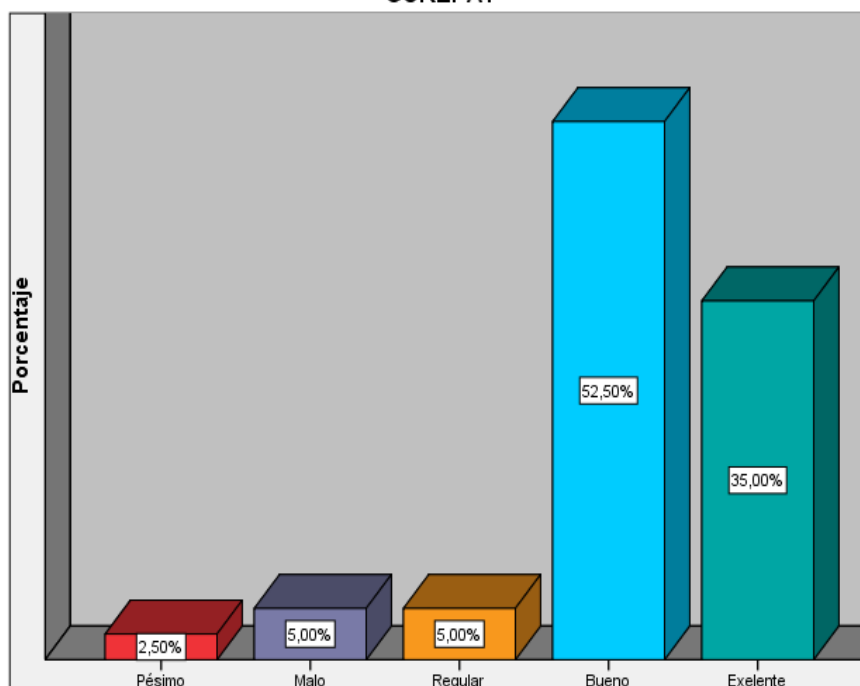
Tabla N° 14 – Ejecución PIA – PIM (VD)

¿Cómo califica Ud. la calidad en la ejecución presupuestal PIA y PIM en el GOREPA?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	1	2,5	2,5	2,5
Malo	2	5,0	5,0	7,5
Regular	2	5,0	5,0	12,5
Bueno	21	52,5	52,5	65,0
Excelente	14	35,0	35,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

¿Cómo califica Ud. la calidad en la ejecución presupuestal PIA y PIM en el GOREPA?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 21 (52.5%) de los encuestados manifiestan que es buena la calidad en la ejecución presupuestal PIA y PIM en el GOREPA, mientras que el 2 (5.0%) manifiestan que es malo.

Tabla N° 15 -_Ejecución presupuestal de gasto por rubros (VD)

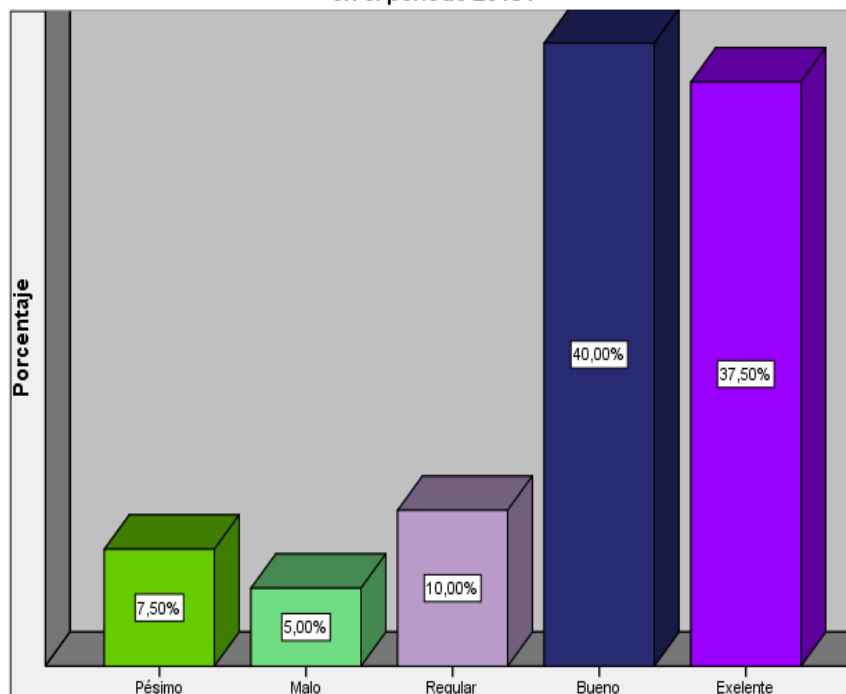
¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestal de gasto, consolidada por rubros en el periodo 2018?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Pésimo	3	7,5	7,5	7,5
	Malo	2	5,0	5,0	12,5
	Regular	4	10,0	10,0	22,5
	Bueno	16	40,0	40,0	62,5
	Excelente	15	37,5	37,5	100,0
Total		40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 12

¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestal de gasto, consolidada por rubros en el periodo 2018?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 16 (40.0%) de los encuestados manifiestan que es buena la ejecución presupuestal de gasto, consolidada por rubros en el periodo 2018, mientras que el 2 (5.0%) manifiestan que es malo.

Tabla N° 16 – Ejecución de presupuestal de gasto categoría y genérica (VD)

¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestal de gasto, consolidada por categoría y genérica en el periodo 2018?

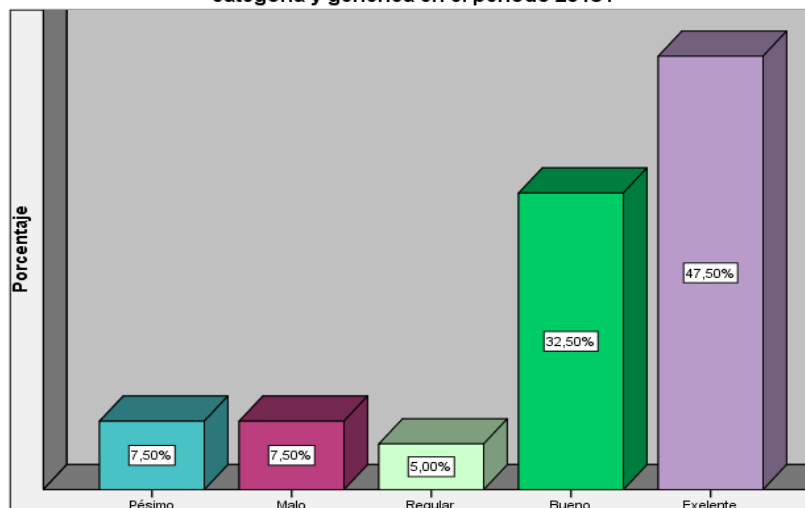
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	3	7,5	7,5	7,5
Malo	3	7,5	7,5	15,0
Regular	2	5,0	5,0	20,0
Bueno	13	32,5	32,5	52,5

Excelente	19	47,5	47,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 13

¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestal de gasto, consolidada por categoría y genérica en el periodo 2018?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 19(47,5%) de los encuestados manifiestan que es excelente la ejecución presupuestal de gasto, consolidada por categoría y genérica en el periodo 2018, mientras que el 3 (7.5%) manifiestan que es pésimo.

Tabla N° 17 Ejecución presupuestal de gastos por actividad (VD)

¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestal de gastos, por actividad (nivel de cumplimiento de metas presupuestales), periodo 2018

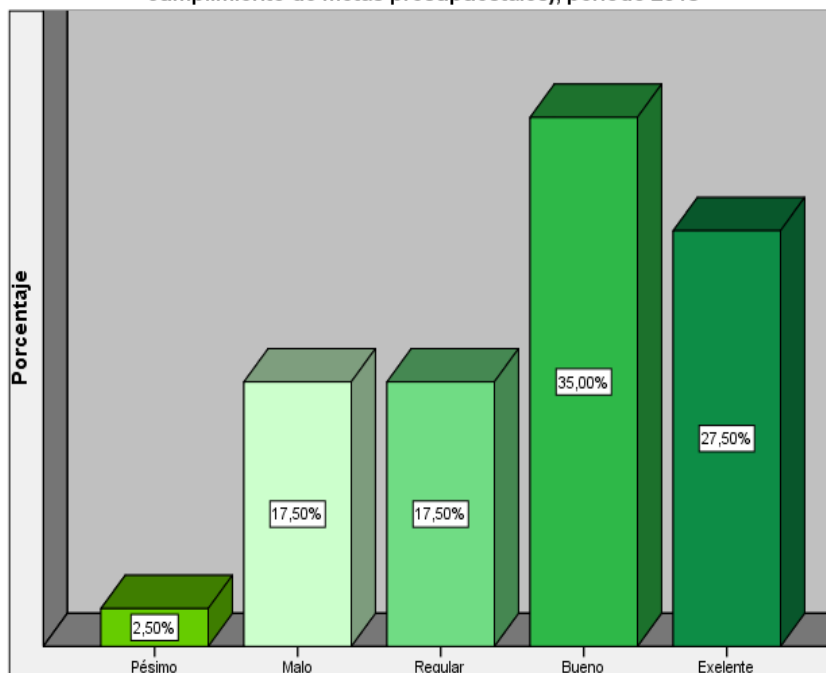
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	1	2,5	2,5	2,5
Malo	7	17,5	17,5	20,0
Regular	7	17,5	17,5	37,5

Bueno	14	35,0	35,0	72,5
Excelente	11	27,5	27,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 14

¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestal de gastos, por actividad (nivel de cumplimiento de metas presupuestales), periodo 2018



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 14 (35.0%) de los encuestados manifiestan que es bueno la ejecución presupuestal de gastos, por actividad (nivel de cumplimiento de metas presupuestales), periodo 2018, mientras que el 7 (17.5%) manifiestan que es malo.

Tabla N° 18 Ejecución presupuestal por proyectos (VD)

¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestal de gastos por proyectos (metas presupuestarias) periodo 2018?

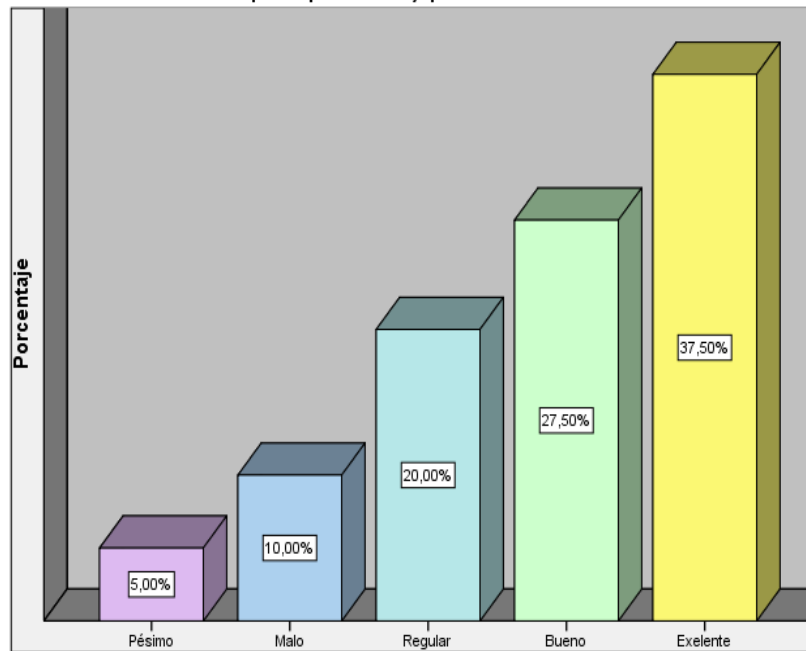
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	2	5,0	5,0	5,0
Malo	4	10,0	10,0	15,0

Regular	8	20,0	20,0	35,0
Bueno	11	27,5	27,5	62,5
Excelente	15	37,5	37,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 15

¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestal de gastos por proyectos (metas presupuestarias) periodo 2018?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 15 (37.5%) de los encuestados manifiestan que es excelente la ejecución presupuestal de gastos por proyectos (metas presupuestarias) periodo 2018, mientras que solo 2 (5,0%) manifiestan que es pésimo.

Tabla N° 19 – Ejecución presupuestal de gastos actividades (VD)

¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestal de gastos por actividades (metas presupuestarias) periodo 2018?

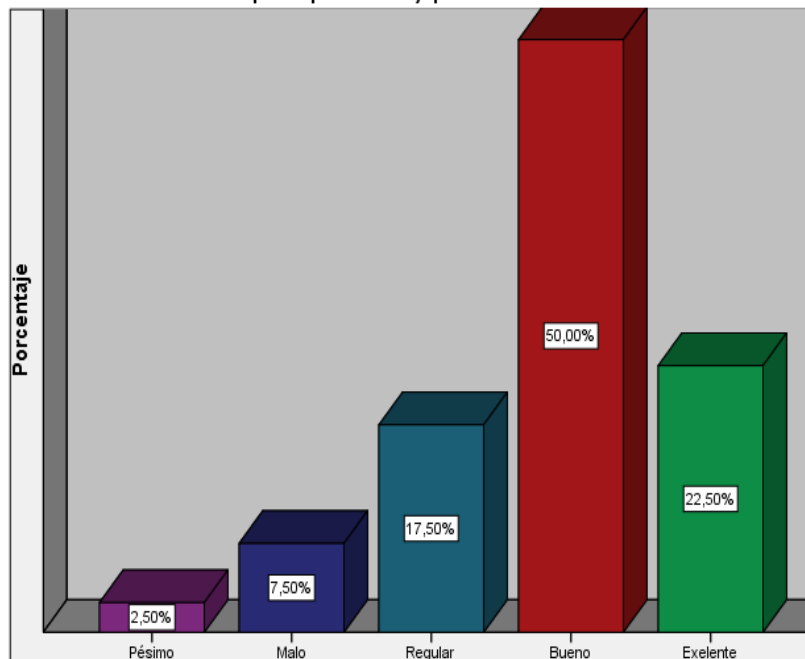
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	1	2,5	2,5	2,5
Malo	3	7,5	7,5	10,0
Regular	7	17,5	17,5	27,5
Bueno	20	50,0	50,0	77,5

Excelente	9	22,5	22,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 16

¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestal de gastos por actividades (metas presupuestarias) periodo 2018?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 20 (50.0%) de los encuestados manifiestan que es buena la ejecución presupuestal de gastos por actividades (metas presupuestarias) periodo 2018, mientras que el 1 (2.5%) manifiestan que es pésimo.

Tabla N° 20 – Nivel de cumplimiento de metas presupuestales (VD).

¿Cómo califica Ud. El nivel de cumplimiento de los diversas metas presupuestales en bienes y servicios?

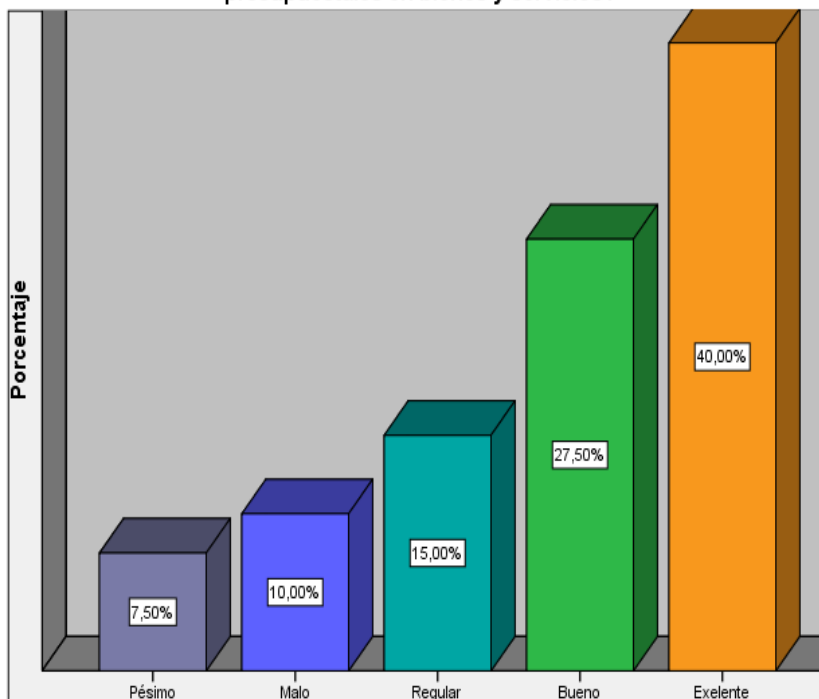
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	3	7,5	7,5	7,5
Malo	4	10,0	10,0	17,5
Regular	6	15,0	15,0	32,5

Bueno	11	27,5	27,5	60,0
Excelente	16	40,0	40,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 17

¿Cómo califica Ud. El nivel de cumplimiento de los diversas metas presupuestales en bienes y servicios?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 16 (40,0%) de los encuestados manifiestan que es excelente el nivel de cumplimiento de los diversas metas presupuestales en bienes y servicios, mientras que el 4 (10.0%) manifiestan que es malo.

Tabla N° 21 Gestión presupuestaria ejecución (VD)

¿Cómo califica Ud. Gestión presupuestaria respecto a su ejecución - periodo 2018?

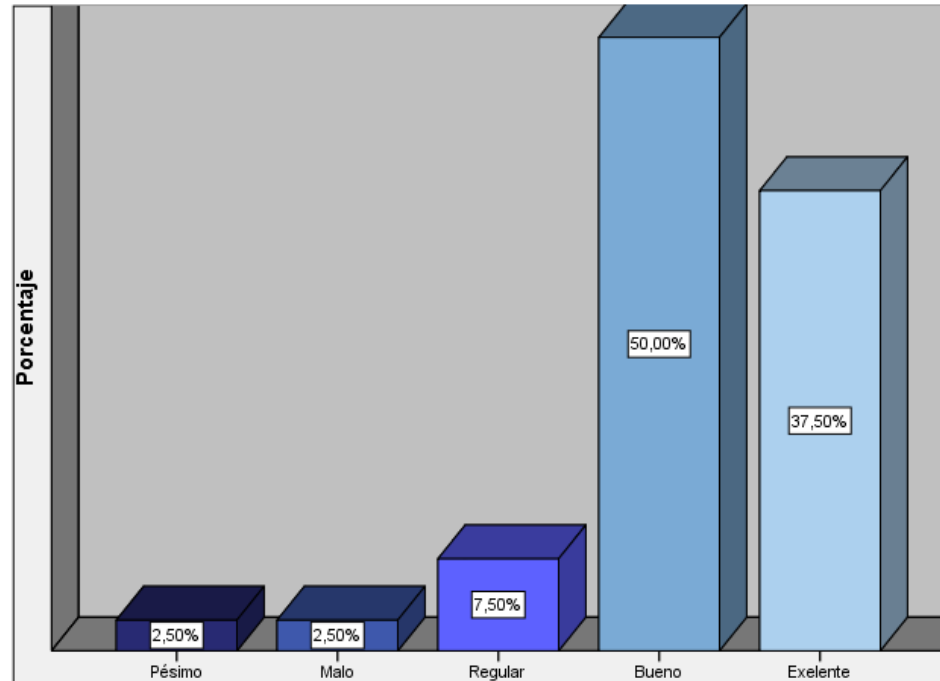
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	1	2,5	2,5	2,5
Malo	1	2,5	2,5	5,0
Regular	3	7,5	7,5	12,5
Bueno	20	50,0	50,0	62,5
Excelente	15	37,5	37,5	100,0

Total	40	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 18

¿Cómo califica Ud. Gestión presupuestaria respecto a su ejecución - periodo 2018?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 20 (50.0%) de los encuestados manifiestan que es buena la gestión presupuestaria respecto a su ejecución - periodo 2018, mientras que el 3 (7.5%) manifiestan que es regular.

Tabla N° 22 – Gestión presupuestaria (VD)

¿Cómo califica Ud. Gestión presupuestaria respecto a la al calendario mensual de pagos - periodo 2018?

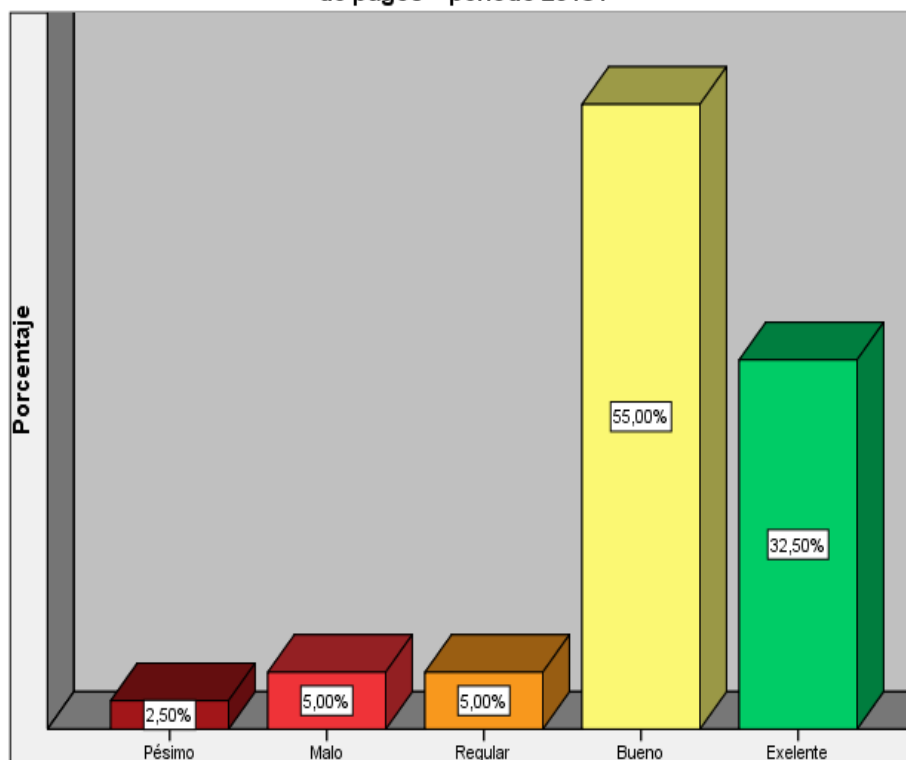
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Pésimo	1	2,5	2,5	2,5
	Malo	2	5,0	5,0	7,5
	Regular	2	5,0	5,0	12,5
	Bueno	22	55,0	55,0	67,5

Excelente	13	32,5	32,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 19

¿Cómo califica Ud. Gestión presupuestaria respecto a la al calendario mensual de pagos - periodo 2018?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 22 (55.0%) de los encuestados manifiestan que es buena la gestión presupuestaria respecto al calendario mensual de pagos - periodo 2018, mientras que el 2 (5.0%) manifiestan que es malo.

Tabla N° 23 Gestión presupuestaria compromiso, devengado y pago (VD)

¿Cómo califica Ud. Gestión presupuestaria respecto al compromiso, devengado y el pago en el GOREPA - periodo 2018?

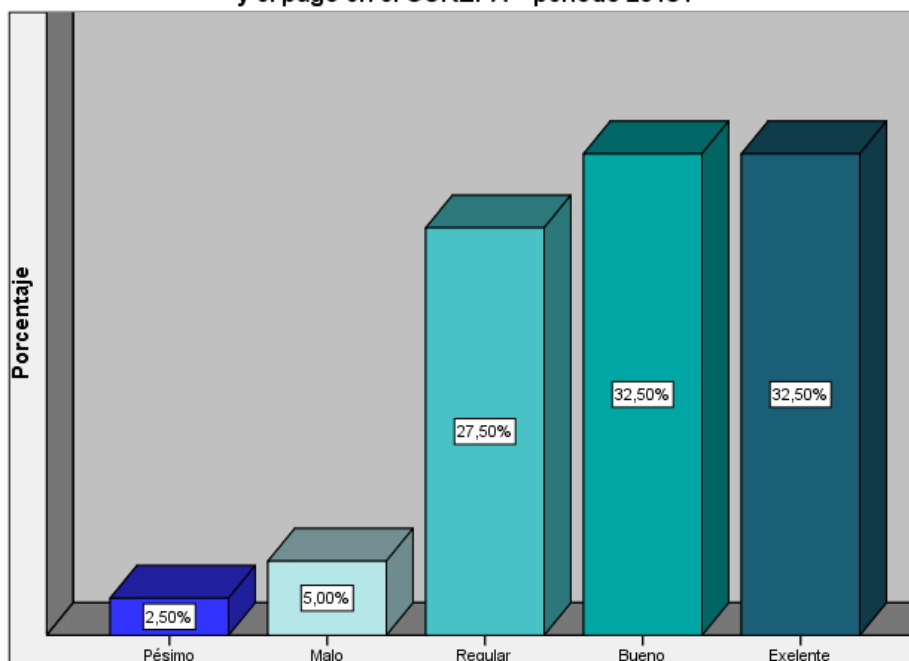
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pésimo	1	2,5	2,5	2,5
Malo	2	5,0	5,0	7,5

Regular	11	27,5	27,5	35,0
Bueno	13	32,5	32,5	67,5
Excelente	13	32,5	32,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 20

¿Cómo califica Ud. Gestión presupuestaria respecto al compromiso, devengado y el pago en el GOREPA - periodo 2018?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría 13 (32.5%) de los encuestados manifiestan que es buena la gestión presupuestaria respecto al compromiso, devengado y el pago en el GOREPA - periodo 2018, mientras que el 11 (27.5%) manifiestan que es regular.

4.3 Prueba de hipótesis

Los resultados que permitirá probar las hipótesis generalmente se inicia con la prueba de normalidad, fiabilidad y posteriormente la prueba de correlación

de las variables; pero como las variables por su naturaleza son cuantitativas se decide aplicar la prueba Rho Pearson.

4.3.1 Primera hipótesis

Hipótesis general

Los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 incide significativamente en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019. **(H₁)**.

Hipótesis nula

Los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 no incide significativamente en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019. **(H₀)**

Tabla N° 24 – Correlación hipótesis general

		Correlaciones	
		X	Y
PROCESO_CONTRATACIONES	Correlación de Pearson	1	,404
	Sig. (bilateral)		,036
	N	40	40
CUMPLIMIENTO_METAS_PRESUPUESTALES	Correlación de Pearson	,404	1
	Sig. (bilateral)	,036	
	N	40	40

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Pearson el valor de P es 0,036, siendo menor al valor 0.05 y,

Siendo P 0.036, se acepta la hipótesis alterna (H_1) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (H_0); por lo tanto los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 incide significativamente en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019.

4.3.2 Segunda hipótesis

Hipótesis específica N° 1

El marco normativo sobre las actuaciones preparatorias incide significativamente en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2019. (H_1).

El marco normativo sobre las actuaciones preparatorias no incide significativamente en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2019. (H_0).

Tabla N° 25 Hipótesis específica N° 1

		Correlaciones	
		X	Y
Marco normativo en las actuaciones preparatorias.	Correlación de Pearson	1	,157
	Sig. (bilateral)		,034
	N	40	40
Ejecución presupuestal	Correlación de Pearson	,157	1
	Sig. (bilateral)	,034	
	N	40	40

Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Pearson el valor de P es 0,034, siendo menor al valor 0.05 y,

Siendo P 0,034, se acepta la hipótesis alterna (H_1) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (H_0); por lo tanto el marco normativo sobre las actuaciones preparatorias incide significativamente en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2019.

Finalmente siendo el coeficiente de valor 0.157 podemos decir que, de acuerdo al baremo de correlación de Rho Pearson la correlación es positiva muy baja.

4.3.3 Tercera hipótesis

Hipótesis específica N° 2

Las actuaciones preparatorias incide significativamente en el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019. . (H_1).

Las actuaciones preparatorias no incide significativamente en el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019. (H_0).

Correlaciones		X	Y
Actuaciones preparatorias	Correlación de Pearson	1	,215
	Sig. (bilateral)		,024
	N	40	40
Nivel de cumplimiento de las metas presupuestales	Correlación de Pearson	,215	1
	Sig. (bilateral)	,024	
	N	40	40

Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Pearson el valor de P es 0,024, siendo menor al valor 0.05 y,

Siendo P 0,024, se acepta la hipótesis alterna (H_1) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (H_0); por lo tanto las actuaciones preparatorias incide significativamente en el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019.

Finalmente siendo el coeficiente de valor 0.215 podemos decir que, de acuerdo al baremo de correlación de Rho Pearson la correlación es positiva baja.

4.3.4 Cuarta hipótesis

Hipótesis específica N° 3

La capacidad del personal incide significativamente en la gestión presupuestaria del Gobierno Regional de Pasco – 2019. . (H_1).

La capacidad del personal no incide significativamente en la gestión presupuestaria del Gobierno Regional de Pasco – 2019. (H_0).

Tabla N° 27 - Hipótesis específica N° 1

Correlaciones		X	Y
Capacidad del personal	Correlación de Pearson	1	,400*
	Sig. (bilateral)		,011
	N	40	40
Gestión presupuestaria	Correlación de Pearson	,400*	1
	Sig. (bilateral)	,011	
	N	40	40

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Pearson el valor de P es 0,011, siendo menor al valor 0.05 y,

Siendo P 0,011, se acepta la hipótesis alterna (H_1) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (H_0); por lo tanto la capacidad del personal incide significativamente en la gestión presupuestaria del Gobierno Regional de Pasco – 2019.

Finalmente siendo el coeficiente de valor 0.400 podemos decir que, de acuerdo al baremo de correlación de Rho Pearson la correlación es positiva moderada.

4.4 Discusión de resultados.

Los resultados obtenidos durante el desarrollo de la presente investigación y de la evaluación y análisis a la Ley de contrataciones públicas y a los principales instrumentos de gestión pública del Gobierno Regional de Pasco, se puede determinar que hay ciertas limitaciones toda vez que los procesos de licitaciones públicas no tiene los elementos de planeación, control y mejoramiento continuo de parte de los colaboradores de la entidad.

Nuestra investigación servirá de apoyo a los funcionarios del GOREPA, con la finalidad de mejorar la calidad de las contrataciones de obras, bienes y servicios y su efecto se verá reflejado en el cumplimiento de las metas presupuestales de la entidad.

Por otro lado en la presente investigación, se determinó que la primordial causa que impide una correcta aplicación de la normatividad en contrataciones públicas y el mayor gasto en las mismas, se debe a la mala ejecución presupuestal del área de planificación y presupuesto del GOREPA; porque el problema va más allá del tema normativo, es un problema de personas, de funcionarios y servidores que realizan una mala planificación, control y mejoramiento continuo de las actividades inherentes a su función y sumado a todo ello la corrupción que existe en las áreas involucradas.

Finalmente podemos señalar que es un problema general que abarca a todas las áreas del Gobierno Regional de Pasco, cuya génesis se debe justamente al poco conocimiento que tiene el funcionario de realizar los actos preparatorios de las licitaciones y quienes ejecutan la certificación presupuestal de los mismos, trayendo consigo una mala ejecución del presupuesto público de la entidad.

CONCLUSIONES

1. El trabajo de investigación presentado, tuvo como objetivo principal de evaluar de qué manera los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 inciden en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019; de acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación y analizados con las correlaciones entre las dimensiones, se muestra que existe una débil correlación entre las dimensiones de la variable independiente y las dimensiones de la variable dependiente.
2. Se analizó que el marco normativo sobre las actuaciones preparatorias incide en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2019, toda vez que se obtuvo 0,034 de significancia que representa el nivel de incidencia de la variable independiente (X) sobre la variable dependiente (Y), lo que demuestra que los funcionarios del GOREPA no están llevando a cabo los procesos con altos criterios de objetividad y de conformidad al marco normativo.
3. Se determinó la variable independiente sobre las actuaciones preparatorias inciden significativamente en el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019. Por cuanto se obtuvo una significación bilateral de 0,024 con una correlación positiva baja de 0,215 que representa el nivel de incidencia de la variable independiente (X) sobre la variable dependiente (Y), lo que demuestra que la deficiente actuaciones preparatoria perjudica el cumplimiento de las metas presupuestales debido la incapacidad de gasto incidiendo negativamente en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
4. Finalmente se logró determinar que la capacidad del personal incide en la gestión presupuestaria del Gobierno Regional de Pasco – 2019, por cuanto se obtuvo se obtuvo una significación bilateral de 0,011 con una correlación

positiva moderada de 0,400 que representa el nivel de incidencia de la variable independiente (X) sobre la variable dependiente (Y) lo que demuestra claramente que la capacidad de los funcionarios del GOREPA nuevamente se ve en tela de juicio debido a las malas actuaciones en cumplimiento de sus funciones lo cual debilita la gestión presupuestaria en el Gobierno Regional de Pasco..

RECOMENDACIONES

Se plantea las siguientes recomendaciones a fin de lograr que Gobierno Regional de Pasco alcance realizar una correcta, eficiente y optima contrataciones públicas y una ejecución presupuestaria de ingresos y gastos conforme a lo programado por la oficina de planificación y presupuesto del GOREPA:

1. El gobierno Regional de Pasco debe gestionar e implementar directivas, lineamientos y políticas internas que permitan a través de estos el desarrollo significativo de la gestión de presupuestos y ejecutar positivamente los procesos de selección de las contrataciones públicas de obras, bienes y servicios.
2. Con la finalidad de elevar la calidad en el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales del GOREPA, capacitar a los funcionarios, personal ejecutivo y operativo de contrataciones públicas sobre planeación estratégica, operativa relacionado a las contrataciones y sobre gestión presupuestaria moderna, que les permitan al Gobierno Regional de Pasco planificar en forma estratégica y operativa haciendo uso de indicadores de gestión presupuestaria en forma eficiente, eficaz y efectivo
3. Respecto a las actuaciones preparatorias inciden significativamente en el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019, se recomienda para las contrataciones de la entidad se emitan directivas internas donde se establezcan los plazos cada etapa dentro de la fase de actuaciones preparatorias, cabe precisar que la (Ley N° 30225, 2014) establece los plazos para cada fase de procedimiento de selección y ejecución contractual también; sin embargo resulta necesario plantear los lineamientos para un mejor desarrollo de la contratación.

4. En relación capacidad del personal, el GOREPA deben capacitarlos correctamente sobre el marco normativo de las contrataciones de bienes y servicios nacionales e internacionales, brindarles instructivos sobre el desarrollo de las especificaciones técnicas y términos de referencias, con la finalidad de que puedan elaborar sus requerimientos sin problemas y sin observaciones, esto ayudará a activar el proceso de las actuaciones preparatorias y la gestión presupuestaria toda vez que se estarían agilizando su certificación por parte de la oficina de planificación y presupuesto.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Castañeda, V. (15 de 03 de 2019). <https://rc-consulting.org/blog/2019/03/rc-consulting-incorpora-a-su-nuevo-director-academico/>. Obtenido de R&C: <https://rc-consulting.org/blog/2019/03/rc-consulting-incorpora-a-su-nuevo-director-academico/>

Decreto Supremo N° 344-2018-EF. (31 de 12 de 2018). Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones. Lima, Peru: El Peruano.

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2003). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. MEXICO: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES,S.A.DEC,V.

Ley N° 27867 Ley Organicas de Gobiernos Regionales. (2002). *Ley Organicas de Gobiernos Regionales*;. Lima Peru: Diario El Peruano.

Ley N° 30225, L. (2014). *Ley 30225*. Lima -Peru: MEF.

Pachamorro Goyzueta, R. C., & Guimaray Haya, E. E. (2015). *“LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES COMO FACTOR DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”*. Lima Peru.

Solorzano Durand, A. I. (2017). *Inaplicabilidad del principio de concurrencia en los procedimientos de Régimen Especial regidos por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública* . Quito Ecuador.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“INCIDENCIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES – LEY N°30225 Y CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO – 2019”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	TIPO, NIVEL Y METODOS	POBLACION Y MUESTRA	TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>PROCESO DE CONTRATACIONES</p>	<p>X_1 = Marco normativo sobre las actuaciones preparatoria</p> <p>X_2 = Actuaciones preparatoria</p> <p>X_3 = Capacidad del personal</p>	TIPO/NIVEL	POBLACION	TECNICAS
¿De qué manera los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 inciden en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019?	Evaluar de qué manera los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 inciden en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019	Los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 incide significativamente en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019. (H₁) . Los procesos de contrataciones – Ley N° 30225 no incide significativamente en el cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019. (H₀) .			<p>TIPO/NIVEL</p> <p>Aplicado</p> <p>Explicativo</p>	<p>POBLACION</p> <p>Gobernador Regional 01, Vice Gobernador 01, Gerentes 06, Sub Gerentes 02, Funcionarios 30, total 40 funcionarios</p>	<p>TECNICAS</p> <p>Revisión Documental Encuestas</p>
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS	<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES.</p>	<p>Y1 = Ejecución presupuestal.</p> <p>Y2 = Nivel de cumplimiento de las metas presupuestales</p> <p>Y3 = Gestión presupuestaria</p>	METODOS	MUESTRA	INSTRUMENTOS
<p>¿En qué medida el marco normativo sobre las actuaciones preparatorias incide en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2019?</p> <p>¿De qué manera las actuaciones preparatorias incide en el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019?</p> <p>¿De qué manera la capacidad del personal incide en la gestión presupuestaria del Gobierno Regional de Pasco – 2019?</p>	<p>Analizar qué medida el marco normativo sobre las actuaciones preparatorias incide en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2019.</p> <p>Determinar de qué manera las actuaciones preparatorias incide en el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019.</p> <p>Determinar de qué manera la capacidad del personal incide en la gestión presupuestaria del Gobierno Regional de Pasco – 2019 de Chaupimarca, Pasco – 2018.</p>	<p>El marco normativo sobre las actuaciones preparatorias incide significativamente en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2019.</p> <p>Las actuaciones preparatorias incide significativamente en el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales del Gobierno Regional de Pasco – 2019.</p> <p>La capacidad del personal incide significativamente en la gestión presupuestaria del Gobierno Regional de Pasco – 2019.</p>			<p>METODOS</p> <p>Se utilizaran el método científico, específicamente se utilizarán los métodos inductivo-deductivo; de análisis-síntesis. Porque nos permitirá investigar la correlación de las variables el método estadístico con ayuda del programa SPSS.</p>	<p>MUESTRA</p> <p>40 Funcionarios</p> <p>Por muestreo Intencionado</p>	<p>INSTRUMENTOS</p> <p>Guía de entrevista Cuestionario</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓNFACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
PASCO**CUESTIONARIO N°...**

Estimado Funcionario del Gobierno Regional de Pasco, estamos realizando un trabajo de investigación sobre la “INCIDENCIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES – LEY N°30225 Y CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO – 2019” en tal sentido le pedimos su colaboración respondiendo las preguntas del cuestionario con sinceridad y veracidad, el cual será totalmente confidencial y anónimo.

Instrucciones: Marque una sola respuesta con un aspa en la alternativa de cada pregunta que usted crea conveniente, evite borrones y/o enmendaduras.

Utilizar las siguientes alternativas:

1	Pésimo	2	Malo	3	Regular	4	Bueno	5	Exelente
----------	---------------	----------	-------------	----------	----------------	----------	--------------	----------	-----------------

		P	M	R	B	E
I. PROCESO DE CONTRATACIONES:						
1	¿Cómo califica Ud. sobre la aplicación del marco normativo en las actuaciones preparatorias?	1	2	3	4	5
2	¿Cómo califica Ud. sobre las actuaciones en el proceso preparatorio de licitaciones en el GOREPA?	1	2	3	4	5
3	¿Cómo califica el nivel de calidad técnica en la ejecución de las obras en el GOREPA?	1	2	3	4	5
4	¿Cómo califica el grado de identificación de la necesidad de ejecutar obras en el GOREPA?	1	2	3	4	5
5	¿Cómo califica el nivel de calidad en la designación del comité especial?	1	2	3	4	5
6	¿Cómo califica el nivel de calidad en la elaboración de bases en el GOREPA?	1	2	3	4	5
7	¿Cómo califica el grado de participación de postores?	1	2	3	4	5
8	¿Cómo califica el nivel de calidad en la calificación de la propuesta técnica respecto a la capacidad del personal que labora en el área de contrataciones del GOREPA?	1	2	3	4	5
9	¿Cómo califica el nivel de calidad en la calificación de propuesta económica?	1	2	3	4	5
10	¿Cómo califica el nivel de control de la revisión de documentos presentados para la suscripción de contratos?	1	2	3	4	5
II. CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES						
1	¿Cómo califica Ud. la calidad en la ejecución presupuestal PIA y PIM en el GOREPA?	1	2	3	4	5
2	¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestal de gasto, consolidada por rubros en el periodo 2018?	1	2	3	4	5
3	¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestal de gasto, consolidada por categoría y genérica en el periodo 2018?	1	2	3	4	5
4	¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestal de gastos, por actividad (nivel de cumplimiento de metas presupuestales), periodo 2018	1	2	3	4	5
5	¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestal de gastos por proyectos (metas presupuestarias) periodo 2018?	1	2	3	4	5
6	¿Cómo califica Ud. la ejecución presupuestal de gastos por actividades (metas presupuestarias) periodo 2018?	1	2	3	4	5

7	¿Cómo califica Ud. el nivel de cumplimiento de las diversas metas presupuestales en bienes y servicios?					
8	¿Cómo califica Ud. Gestión presupuestaria respecto a su ejecución - periodo 2018?	1	2	3	4	5
9	¿Cómo califica Ud. Gestión presupuestaria respecto a la al calendario mensual de pagos - periodo 2018?	1	2	3	4	5
10	¿Cómo califica Ud. Gestión presupuestaria respecto al compromiso, devengado y el pago en el GOREPA - periodo 2018?	1	2	3	4	5

¡Muchas Gracias!